

**Informe de la Segunda reunión del Grupo de trabajo técnico sobre el programa electrónico de documentación de capturas (eBCD TWG)**  
(Híbrida/Osaka, Japón, 5 de junio de 2023)

## 1. Apertura de la reunión

El secretario ejecutivo, el Sr. Camille Jean Pierre Manel, dio la bienvenida a todos los asistentes a la Segunda reunión del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD (eBCD TWG), que fue inaugurada por el presidente del eBCD TWG, el Sr. Neil Ansell.

## 2. Designación del relator

El presidente del eBCD TWG solicitó un voluntario para actuar como relator y un miembro de la Secretaría de ICCAT aceptó asumir esta responsabilidad.

## 3. Adopción del orden del día

El presidente del eBCD TWG esbozó brevemente el orden del día y pidió a las CPC que presentaran cualquier asunto que debiera incluirse. El orden del día fue adoptado y se adjunta como **Apéndice 1**.

La lista de participantes se adjunta como **Apéndice 2**.

## 4. Información actualizada sobre la evolución de la situación desde la reunión anterior (enero de 2023)

En el **Apéndice 3** se adjuntan descripciones y detalles asociados a las siguientes propuestas contenidas en este punto/sección.

### 4.1 Referencia 5.4. 1: Referencia 2019-7: Desarrollar un perfil de solo lectura para los inspectores de ICCAT en el marco del Programa conjunto de inspección (JIS)

El desarrollo prevé la inclusión del perfil de inspector de ICCAT en el marco del JIS teniendo en cuenta la integridad del sistema, la confidencialidad de los datos y las especificidades operativas del acceso al sistema sobre el terreno. Esta funcionalidad se solicitó y se incorporó al sistema en mayo de 2023.

El presidente del eBCD TWG recordó que este desarrollo se había considerado prioritario y, según informó TRAGSA, ya está desarrollado y disponible en el entorno de producción del sistema.

La Secretaría de ICCAT añadió que en breve se enviaría una circular para obtener los datos de los inspectores de ICCAT que solicitan el acceso. También explicó que los identificadores de estos inspectores que requiere el sistema deben tener un tamaño máximo de 15 caracteres y no pueden contener espacios.

Estados Unidos señaló que le gustaría recibir información en el futuro sobre el uso de esta funcionalidad por parte de los inspectores y sobre cómo se abordaron los problemas de conexión.

Decisión final: El desarrollo está en producción. Se publicarán circulares para informar a las CPC del uso de esta funcionalidad y estas deberán respetar las limitaciones a la hora de definir los identificadores de los inspectores del JIS de ICCAT.

### 4.2 Referencia 2019-8 (35): Empresas comerciales de otros países adaptan el sistema para permitir el acceso a las Partes no contratantes (NCP)

Los requisitos para crear los distintos perfiles de los países no CPC para acceder al sistema. El desarrollo se solicitó el 12 de abril de 2023.

Sobre esta propuesta, el presidente del eBCD TWG resumió que este desarrollo se consideraba de baja prioridad debido a su elevado coste. Durante la [Primera reunión del Grupo de trabajo técnico sobre el eBCD](#) en enero, el eBCD TWG aprobó su desarrollo, pero mantuvo su condición de elemento de baja prioridad para su implementación.

Decisión final: Aunque se apruebe su desarrollo, será la última propuesta que se publique una vez completados los demás puntos aprobados.

#### **4.3 Referencia 92: Transbordos vinculados al programa electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD) (Rec. 21-08, párrafo 92)**

El párrafo 92 de la [Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 que enmienda la Recomendación 18-02 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo \(Rec. 21-08\)](#) establece que la declaración de transbordo deberá estar vinculada al programa electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD) para facilitar la realización de verificaciones cruzadas. El desarrollo se solicitó el 12 de abril de 2023.

El presidente del eBCD TWG señaló que está previsto que el desarrollo finalice en septiembre u octubre, aunque se presentará en la 16ª reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM) para debatirlo antes de seguir adelante, en particular para tratar la naturaleza del vínculo previsto en el párrafo 92 de la medida.

Japón señaló que si este desarrollo implica la introducción de nueva información en el sistema, la [Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 11-20 sobre un programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo \(Rec. 18-13\)](#) debe modificarse en consecuencia, dado que en ella se define el formato.

El presidente del eBCD TWG explicó que si sólo se incluía el número de la declaración de transbordo en el campo de notas de la sección, no sería necesario modificar la [Rec. 18-13](#). Sin embargo, comprobó que entre los requisitos del desarrollo se incluye la carga del documento de transbordo, por lo que es imprescindible definir la forma concreta en que se añadirá esta información para dejar claro a TRAGSA cómo especificar el desarrollo en el caso de que sólo sea necesaria la referencia en el campo de notas.

Estados Unidos confirmó que el enfoque del eBCD TWG era incluir un campo específico para registrar el número de transbordo.

La UE expresó que no estaba claro si el desarrollo prevé establecer alguna alerta o inconsistencia si no se rellena esta información, ya que es obligatoria, y expresó su preocupación por el hecho de que el número de transbordo se incluya en el campo de notas, ya que esto impediría su correcta validación tanto por su formato como por su carácter obligatorio.

TRAGSA confirmó que el desarrollo se había estimado con la carga del archivo del documento (declaración de transbordo), pero dado que el desarrollo de la propuesta no había comenzado, todavía podría modificarse en función de las necesidades del eBCD TWG pudiendo incluirse un campo específico para el número de transbordo.

Marruecos propuso la posibilidad de añadir el número del eBCD a la declaración de transbordo para evitar el desarrollo del eBCD.

Decisión final: El IMM debatirá la naturaleza del vínculo con arreglo al párrafo 92 de la [Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 21-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo \(Rec. 22-08\)](#) antes de asesorar al eBCD TWG sobre el desarrollo específico del sistema.

#### **4.4 Referencia 5.5.4: Inclusión de los resultados de las cámaras estereoscópicas en la sección de introducción en jaulas del eBCD impreso**

En referencia al Anexo 9 de la [Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 18-02 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo \(Rec. 19-04\)](#) y al Anexo 3 de la [Recomendación de ICCAT para remplazar a la Recomendación 11-20 sobre el programa ICCAT de documentación de capturas de atún rojo \(Rec. 18-13\)](#), Marruecos presentó una propuesta para incluir los resultados de peso y número de peces del control por cámara estereoscópica en la sección de introducción en jaulas del eBCD impreso. El desarrollo se solicitó el 12 de abril de 2023.

El presidente del eBCD TWG recordó que esta propuesta había sido presentada por Marruecos y aprobada en la [Primera reunión del Grupo de trabajo técnico sobre el eBCD](#) en enero. Se priorizó su desarrollo en agosto.

Decisión final: No es necesaria ninguna acción. Desarrollo previsto para agosto.

#### **4.5 Referencia 5.5.5: Desarrollo de una funcionalidad para permitir la agrupación de peces del mismo pabellón/de la misma operación de pesca conjunta (JFO) (Primera fase: registro de jaulas)**

Se observó que la Subcomisión 2 (párrafo 100 de la [Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 18-02 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo \(Rec. 19-04\)](#)) solicitó al eBCD TWG que estudiase la consideración de reagrupar los peces, en las transferencias dentro de la granja, en una nueva jaula asignando a esta operación un nuevo eBCD con su propio código. Dicha agrupación se produciría dentro del mismo pabellón de origen/de la misma operación de pesca conjunta (JFO). Para abordar esta propuesta, la primera fase debería ser realizar un registro de jaulas, ya que actualmente el campo jaula es un campo de texto libre. Japón también explicó que este desarrollo sería importante para el desarrollo de las tasas de crecimiento, ya que es necesario disponer de un registro de las jaulas. Esta primera fase, "Registro de jaulas", se aprobó para desarrollarse en la [Primera reunión del Grupo de trabajo técnico sobre el eBCD](#) en enero de 2023. El desarrollo se solicitó en abril de 2023.

El Presidente del eBCD TWG recordó que este desarrollo se había dividido en dos fases, la primera de las cuales (Registro de jaulas) estaba en curso. Tras el desarrollo de esta fase, el eBCD TWG deberá emprender un nuevo debate sobre cómo abordar la segunda fase relativa a la agrupación. Está previsto que el proyecto finalice en julio de 2023.

TRAGSA expresó que hay una serie de cuestiones que el eBCD TWG debería aclarar antes de poder continuar con el desarrollo: la información que debe acompañar al registro de cada jaula para definir sus características (identificador de jaula, fecha de finalización, ubicación?, etc.) y cuáles de estos campos de información serían obligatorios. También necesitaban saber si las jaulas que hay que registrar son sólo las de las granjas o si también es necesario registrar las jaulas de transporte. Sobre esta última cuestión, el presidente del eBCD TWG aclaró que las jaulas que deben registrarse son las de las granjas.

Decisión final: La Secretaría de ICCAT distribuirá las preguntas adicionales de TRAGSA en "Preguntas de TRAGSA sobre el registro de jaulas" (**Apéndice 4**) para que se pueda proceder a su desarrollo.

#### **4.6 Referencia 6.1: Capacidad de engorde (Rec. 21-08, párrafo 26)**

Se recordó que de conformidad con el párrafo 26 de la [Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 que enmienda la Recomendación 18-02 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo \(Rec. 21-08\)](#), la Secretaría de ICCAT recopila estadísticas sobre la cantidad anual de introducción en jaulas (entrada de peces capturados en estado salvaje), de sacrificio y de exportación, por cada CPC de las granjas utilizando los datos del sistema eBCD. Se requiere que el eBCD TWG considere el desarrollo de dicha función de extracción de datos y, hasta que dicha función esté disponible, cada CPC de la granja comunicará estas estadísticas a la Secretaría de ICCAT. Estas estadísticas estarán disponibles en el sitio web de ICCAT y estarán sujetas a requisitos de confidencialidad. El desarrollo se solicitó en abril de 2023.

La UE preguntó cuándo estaría disponible esta funcionalidad, para que la Secretaría de ICCAT pueda disponer automáticamente de los datos estadísticos que las CPC de las granjas envían anualmente sobre las operaciones de sacrificio y exportación. Por tanto, una vez finalizado el desarrollo, ya no será necesario enviar dichos datos.

La Secretaría de ICCAT respondió que aún es demasiado pronto para dar una respuesta precisa a esta pregunta, pero que el desarrollo está previsto para finales de este año, por lo que no sería posible disponer de esta funcionalidad antes de esa fecha.

Decisión final: Se calcula que la elaboración de la propuesta tendrá lugar hacia finales de este año.

#### **4.7 Referencia 5.5.3: El apartado de transporte en la sección de comercio debe ser obligatorio e incluir las fechas de salida y de llegada**

Durante el transporte y en los lugares de comercialización se utilizan copias en papel del eBCD, con el riesgo de que se dupliquen algunos eBCD. La UE propuso considerar si se debe utilizar de forma obligatoria esta sección para medios de transporte en la sección de comercio del eBCD para añadir información sobre los medios de transporte utilizados, y si añadir las fechas de salida y llegada asociadas. Todavía no se ha debatido la posibilidad de acceder al sistema eBCD basándose en explicaciones adicionales de la UE sobre el ámbito del acceso ampliado propuesto. Se solicitó una estimación de costes y se enviaron los requisitos en septiembre de 2022.

El presidente del eBCD TWG recordó que Türkiye tenía dudas/preocupaciones sobre este desarrollo y, dado que esta CPC no asistió a la reunión, el debate sobre esta propuesta debe posponerse hasta que se les consulte.

Marruecos pidió aclaraciones sobre el proceso de debate de la implementación de nuevas funcionalidades en el sistema eBCD, previo acuerdo del órgano subsidiario respectivo de la Comisión. Esta práctica podría conducir potencialmente a la inclusión de funcionalidades en el sistema eBCD que no se ajusten a las recomendaciones actuales. La UE se mostró de acuerdo con la postura y el planteamiento de Marruecos.

Japón declaró que estaba de acuerdo con Marruecos en que debe haber una decisión política clara antes de proceder a la implementación técnica, pero señaló que en algunas cuestiones existe la necesidad o, en algunos casos, la solicitud de que se proceda a un debate técnico previo por parte del eBCD TWG antes de su presentación al órgano pertinente de la Comisión.

Decisión final: Abierta, se aplaza la discusión de esta propuesta.

#### **4.8 Programa regional de observadores de ICCAT (ROP) (Rec. 21-08, párrafo 102)**

De conformidad con el párrafo 102 de la [Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 19-04 que enmienda la Recomendación 18-02 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo \(Rec. 21-08\)](#), por derogación del párrafo 101, el sacrificio en las granjas de hasta 1.000 kg por día y hasta un máximo de 50 t por granja por año para suministrar atún rojo fresco al mercado puede ser autorizado por la CPC pertinente siempre y cuando un inspector autorizado de la CPC de la granja esté en el sitio durante el 100 % de dichos sacrificios y controle toda la operación. El inspector autorizado también validará las cantidades sacrificadas en el sistema eBCD. En este caso, la firma del observador regional no debería ser requerida en la sección de sacrificio del eBCD. Se solicitó una estimación del coste y del tiempo, y se enviaron los requisitos el 27 de septiembre de 2022.

El presidente del eBCD TWG recordó que en la [Primera reunión del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD](#) en enero, se había preguntado a las CPC si existía algún interés en aplicar esta derogación y el eBCD TWG no le había dado gran prioridad, por lo que se consultaría al IMM al respecto.

Decisión final: Abierta, remitida al IMM para debatir el nivel de aplicación de esta derogación por parte de la CPC antes de llevar a cabo cualquier desarrollo.

#### 4.9 Referencia 5.5.6: Mortalidad durante el viaje de remolque

Algunas CPC recordaron al eBCD TGW las dificultades a las que se enfrentan a la hora de declarar la mortalidad durante el viaje de remolque. TRAGSA señaló que existía un procedimiento para declararla, pero algunas CPC han explicado que esta mortalidad debe reflejarse en orden cronológico y no en la sección de introducción en jaulas. TRAGSA explicó que esto podría hacerse si se incluyera una nueva sección que permitiera declarar los peces muertos cronológicamente.

La UE presentó el documento "Comunicación de mortalidad en el eBCD – Anexo 11 - *Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 21-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo (Rec. 22-08)*", en el que se subrayan los siguientes puntos:

- Define el registro de la mortalidad en cuatro escenarios diferentes: captura y primera transferencia, transferencias adicionales y transporte a la granja de destino, introducción en jaulas y cría.
- El sistema eBCD sólo dispone de una funcionalidad específica para registrar la mortalidad en el primer escenario (captura y primer traslado) y este documento pretende definir cómo debe registrarse la mortalidad en los otros tres escenarios.
- La mortalidad durante el transporte y las transferencias adicionales las notifica el operador de la granja en el eBCD, al principio de la sección de introducción en jaulas (cría). El operador de la granja debe informar de las cantidades reflejadas por los patrones de los remolcadores que lleguen a la granja con el buque remolcador que vaya a introducir en jaulas el pescado utilizando una plantilla que figura en el Anexo 11.
- Para el registro de la mortalidad en jaulas, sería necesario añadir una nueva entrada en el campo "descripción de la jaula" en la sección de cría del eBCD, donde el operador de la granja puede informar de las mortalidades ocurridas durante la operación de introducción en jaulas.
- Para la notificación de los peces muertos o perdidos durante las actividades de cría, se añadiría una funcionalidad en la sección de sacrificio del eBCD, similar a la funcionalidad existente para la mortalidad natural, donde también se pueden incluir los peces perdidos, robados, que se hayan escapado, etc. Además, deberían poder adjuntarse los documentos de apoyo mencionados en el punto 14 del Anexo 11.

Japón hizo dos comentarios sobre el registro de la mortalidad en el escenario de las transferencias adicionales y del transporte a la granja de destino:

- Basándose en las disposiciones del Anexo 11, debe considerarse que las mortalidades deben ser registradas por el patrón del buque remolcador y no por el operador de la granja.
- Con respecto a los peces que mueren durante el transporte en caso de transferencias múltiples, por razones prácticas y para estar en consonancia con la [Rec. 22-08](#), el sistema debería prever una sección que permitiera registrar esta mortalidad por separado.

Japón también hizo observaciones sobre el siguiente párrafo del documento, que corresponde al penúltimo párrafo del punto b):

"Dado que el consumo de la cuota tiene en cuenta las cantidades introducidas en jaulas (excepto en los casos investigados según los párrafos 174 y 181), la mortalidad debe añadirse a las capturas que se deducirán de la cuota teniendo en cuenta los resultados de la cámara estereoscópica para esa introducción en jaula."

Japón subrayó que el punto clave en el que hay que centrarse en este escenario es que la suma de peces enjaulados y mortalidades hasta ese momento es igual al número de peces capturados. Sin embargo, Japón consideró que la redacción de este apartado no define claramente esta premisa y debería modificarse.

La UE respondió que descartaba la posibilidad de registrar las mortalidades del modo descrito por Japón en las transferencias adicionales, ya que ello exigiría añadir múltiples secciones de transferencia, lo que haría mucho más complejo el funcionamiento del sistema. La elección del operador de la granja para registrar la mortalidad se debe al hecho de que cuando finalizan todas las transferencias, los patrones de los buques transmiten al operador todos los datos de mortalidad, y además TRAGSA informó de que no existe ningún proceso de validación en la sección de transferencias para controlar estas entradas.

Japón recordó que, en caso de que los operadores de las granjas sean responsables del registro de la mortalidad, [Rec. 22-08](#), deberá modificarse el Anexo 11, apartado 9 ya que actualmente establece que el patrón del buque remolcador será responsable de registrar las mortalidades.

En términos generales, Marruecos está de acuerdo con la posición de la UE en su documento; sin embargo, no le convence la idea de cargar la documentación, por considerarla redundante, ya que el sistema ya muestra la información necesaria. Además, Marruecos destacó que la naturaleza digital del sistema está específicamente diseñada para evitar la necesidad de descargar y manipular documentación en papel. Por otro lado, Marruecos también señaló que, si la propuesta se adopta finalmente, requerirá modificaciones del Anexo 11 y de otros apartados relacionados de la medida. Por tanto, deberá tenerse en cuenta este aspecto en la 16ª Reunión del Grupo de trabajo sobre medidas de seguimiento integradas (IMM).

La UE informó de que modificaría el documento y crearía una versión nueva para dar cabida a las consideraciones de Marruecos y Japón, que se adjuntan como **Apéndice 5**.

TRAGSA considera factible la implementación de los dos primeros puntos descritos en el documento (puntos b) y c)), pero tiene dudas sobre el último punto d) porque los peces registrados por muerte natural pueden comercializarse, pero los que se han escapado, han sido robados, etc., no. Para registrar estos últimos casos, sería necesario crear una nueva sección del eBCD final (es decir, a la que no se puedan añadir nuevas secciones del eBCD). Además, el párrafo que establece que el sistema debe deducir la cuota de los especímenes declarados debería evaluarse y analizarse con más detenimiento, ya que, por ejemplo, en el caso de las agrupaciones complicaría considerablemente su implementación.

Decisión final: Nuevo análisis del tiempo y el coste solicitado sobre la base del documento presentado por la UE (**Apéndice 5**).

#### ***4.10 Verificaciones cruzadas del peso medio de la captura total y el peso medio de los muestreos***

Estados Unidos preguntó si el sistema realiza una verificación cruzada del peso medio de la captura total con el peso medio de los muestreos. TRAGSA confirmó que el sistema no detecta ni notifica dichas diferencias. Se debatió la opción de informar a los administradores cuando estas cifras superan un determinado % de tolerancia (por ejemplo, se envía un correo electrónico a los administradores, pero no se muestra ninguna incoherencia en el sistema).

El presidente del eBCD TWG recordó que en la [Primera reunión del Grupo de trabajo técnico sobre el eBCD](#), celebrada en enero, el eBCD TWG consideró esta cuestión de baja prioridad, pero decidió mantenerla abierta para seguir debatiéndola y solicitar a TRAGSA una estimación del tiempo y los costes, así como posibles opciones sobre la forma de implantarla en el sistema.

Decisión final: Abierta TRAGSA propondrá posibles opciones y una estimación de tiempo y costes.

#### ***4.11 Botón para eliminar las cookies/sesiones de los usuarios activos***

Estados Unidos preguntó si sería posible contar con una funcionalidad que resolviera el problema de las sesiones duplicadas. Estados Unidos explicó que este problema les ha sido comunicado por los usuarios en más ocasiones desde la [Primera reunión del Grupo de trabajo técnico sobre el eBCD](#), por lo que siguen considerándolo un asunto relevante. Les gustaría saber si hay otras posibilidades además de borrar las cookies manualmente en el navegador.

TRAGSA comentó que sería importante recibir casos concretos para estudiarlos con vistas a encontrar una solución. El principal problema es que cada navegador gestiona las cookies de forma diferente y, por tanto, no es posible encontrar una solución unificada; habría que personalizarla para cada navegador. Por otro lado, como también se informó en la [Primera reunión del Grupo de trabajo técnico sobre el eBCD](#), el equipo de soporte apenas está recibiendo incidencias de los usuarios relacionadas con este tema.

Marruecos preguntó si hay una cuestión de seguridad detrás de este problema.

Estados Unidos aclaró que esta propuesta no tenía que ver con la seguridad; el motivo es que algunos usuarios se quedan fuera de sesiones duplicadas y deben esperar a que finalice la sesión o borrar manualmente las cookies del navegador para seguir utilizando el sistema eBCD.

Decisión final: Estados Unidos debería enviar ejemplos de casos concretos para que TRAGSA pueda estudiar posibles soluciones.

#### **4.12 Modificación de un término en el formulario JFO del BCD impreso**

En la [Primera reunión del Grupo de trabajo técnico sobre el eBCD](#), celebrada en enero, Estados Unidos indicó que la terminología utilizada en la versión impresa del BCD en relación con las JFO era confusa e indicó que sería útil seguir debatiendo esta terminología.

Estados Unidos informó de que había debatido bilateralmente esta cuestión con TRAGSA para adecuar la terminología mostrada para las capturas de JFO de la versión web de los BCD a la versión impresa.

TRAGSA mostró al eBCD TWG los cambios realizados en la versión impresa, explicando las diferencias entre la versión impresa cuando la captura impresa corresponde a un solo buque o cuando se opera en una JFO.

Tras la intervención de TRAGSA, Estados Unidos anunció que seguiría trabajando con TRAGSA para presentar una redacción alternativa.

Decisión final: Estados Unidos seguirá colaborando con TRAGSA para establecer una terminología definitiva en la versión impresa para la captura realizada en JFO en el eBCD.

## **5. Revisión/progreso de los desarrollos del sistema y estimaciones recibidas de costes/plazos**

### **5.1 Pregunta de Japón sobre la obtención de los datos necesarios para el cálculo de las tasas de crecimiento**

Hay dos cuestiones relacionadas con las tasas de crecimiento: en primer lugar, 1.1.9 (Pregunta de Japón sobre la obtención de los datos necesarios para el cálculo de las tasas de crecimiento), los requisitos de un informe que cumpla los criterios explicados se enviaron en septiembre de 2022; y en segundo lugar, 1.2.4. Referencia No. 27: Tasas de crecimiento (párrafo 27 de la Rec. 21-08), donde Japón explicaba cómo se puede incluir en el sistema un informe con los cálculos de las tasas de crecimiento. La estimación de costes de este informe se solicitó en abril de 2023.

Japón recordó los motivos de la solicitud explicando que los países importadores necesitan recopilar el peso de cría de todo el atún rojo en una tabla Excel. Para realizar el cálculo correcto de la tasa de crecimiento, es necesario incluir los datos relativos a todos los atunes en jaulas de cría, incluidos los que se exportan a países distintos de Japón. Si se instala esta función en el sistema eBCD, la actual disposición de comunicación voluntaria de información por parte de los países exportadores ya no sería necesaria.

La UE apoyó este desarrollo en la medida en que elimina la carga administrativa, pero indicó que le sigue preocupando la cuestión de confidencialidad de los datos. También indicó que consideraba que las tablas Excel con los cálculos debían ser evaluadas por el SCRS. Asimismo señaló que este punto debía fusionarse con la referencia nº 27: Propuesta de tasas de crecimiento ([Rec. 21-08](#), párrafo 27) para evitar redundancias.

Marruecos señaló que durante la discusión de esta misma propuesta en la [Primera reunión del Grupo de trabajo técnico sobre el eBCD](#), en enero, se especificó que habría ciertas agregaciones con respecto a los datos de captura y tasas de crecimiento que no se reflejan en la propuesta de TRAGSA y que, por tanto, también respaldaba una revisión por parte del SCRS. En lo que respecta a la confidencialidad, sólo tendrán acceso los usuarios directamente implicados en el eBCD tanto de la CPC exportadora como de la CPC importadora, incluidos los que participan en la validación.

Japón indicó que estaba de acuerdo con Marruecos en que sólo las CPC exportadoras/importadoras directamente implicadas deben tener acceso a los datos y subrayó que si las CPC importadoras no tienen dicho acceso, no tendría sentido el desarrollo propuesto.

TRAGSA explicó que en sus requisitos presentó inicialmente los perfiles correspondientes al CPC de la granja exportadora, pero dadas las necesidades de Japón ha presentado también perfiles adicionales que permitirían acceder a los datos como CPC importadora.

Japón propuso que, en aras de la confidencialidad, el sistema detectara los casos de tasas de crecimiento anormales y alertara a la CPC implicada en la importación y subrayó la importancia de comprobar la tasa de crecimiento para cada jaula en el momento de la exportación.

TRAGSA respondió que la funcionalidad se ha diseñado para que las CPC puedan obtener los datos, pero en ningún caso el sistema realizaría un análisis de las desviaciones en las tasas de crecimiento, tarea que sería muy complejo de abordar.

La UE propuso, en la misma línea que Japón, que sólo se envíe a la CPC importadora un subconjunto de los datos en caso de que se detecte alguna anomalía en ellos.

TRAGSA explicó que la funcionalidad de informes, que es donde se enmarcan los requisitos, no incluye alertar a los usuarios que utilizan estos informes, ya que estos informes se generan en función de las peticiones de los usuarios.

Japón, a la vista de esta respuesta, preguntó si es posible que la CPC importadora obtenga estos datos previa solicitud. El presidente del eBCD TWG instó a TRAGSA a estudiar esta propuesta añadiendo todos los elementos que se han debatido en esta reunión.

Decisión final: TRAGSA estudiará otras posibilidades basándose en las peticiones propuestas por el eBCD TWG.

***5.2 Sección del informe n.º 5.3.5: Si tras una inspección en el mar o una investigación, se descubre que el número de peces difiere en más de un 10 % del declarado en la ITD y en el eBCD, la autoridad competente de la CPC deberá modificar el eBCD (Rec. 21-08, párrafo 138)***

Esta medida señala que si tras una inspección en el mar o una investigación se descubre que el número de peces difiere en más de un 10 % del declarado en la ITD y el eBCD, la autoridad competente de la CPC del operador donante deberá modificar el eBCD para reflejar el resultado de la investigación. Se solicitó una estimación de costes en abril de 2023.

La UE opinaba que esta funcionalidad debería ser en cualquier caso informativa y en ningún momento bloquear el eBCD. Además, esto no dependería de una validación automática del sistema, sino que se marcaría manualmente la casilla de los requisitos tras una inspección en el mar. Además, esto no dependería de una validación automática del sistema, sino que tras una inspección en el mar en la que se detectara una diferencia del 10 %, los datos serían modificados por el pabellón de la CPC de capturas.

Marruecos indicó que la [Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 21-08 de ICCAT sobre el establecimiento de un plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo \(Rec. 22-08\)](#) establecía que era la autoridad competente -que en esta Recomendación se denomina la CPC del operador donante- la que debía realizar la modificación de los datos en la sección de capturas, pero en la sección de capturas la responsable es la CPC/pabellón del buque. Actualmente, esta autoridad puede realizar estos cambios en el sistema, por lo que no sería necesario ningún desarrollo adicional.

La UE se mostró de acuerdo con el comentario de Marruecos de que es la CPC/pabellón del buque la que debe actuar en estos casos.

El presidente del eBCD TWG, teniendo en cuenta todos los comentarios realizados por el eBCD TWG, llegó a la conclusión de que la inclusión de la casilla de verificación es innecesaria, dado que los perfiles de usuario actuales (asociados a las autoridades de captura de la CPC) ya poseen la capacidad de realizar los cambios de datos requeridos en el sistema en caso necesario (estos cambios quedan debidamente



registrados en la auditoría de cambios). Por lo tanto, la funcionalidad actual del sistema satisface adecuadamente las necesidades descritas en la recomendación.

Decisión final: Se descarta la inclusión de la casilla propuesta en los requisitos.

### **5.3 Sección del Informe nº 5.4.1: Inclusión de ayuda contextual y factores de conversión disponibles en transformaciones plausibles**

El presidente del eBCD TWG introdujo estos requisitos recordando las transformaciones plausibles acordadas en la [Primera reunión del Grupo de trabajo técnico sobre el eBCD](#) celebrada en enero y que ya se han introducido en el entorno de pruebas a la espera de que el eBCD TWG decida pasarlas al entorno de producción. Además, en la misma reunión, Japón propuso incluir también los factores de conversión como validación adicional y complementaria de los productos incluidos en el eBCD.

Estados Unidos señaló que sería útil que TRAGSA realizara una demostración del sistema, ya que no han podido contrastar lo establecido en el documento "Componente flexible - Requisitos para las solicitudes del TWG para 2023". No obstante, reconoció que la ayuda contextual proporcionada en este documento podría ser valiosa. Además, sugirió que se evalúe la complejidad de la aplicación y los costes asociados a la introducción de factores de conversión.

Japón indicó que estaba de acuerdo en que sería útil que TRAGSA presentara una demostración, tal y como había solicitado Estados Unidos, pero que consideraba que la validación mediante factores de conversión debe acompañar necesariamente a la validación mediante transformaciones plausibles, ya que están estrechamente relacionadas.

Marruecos expresó su interés por incluir factores de conversión en el sistema, aunque la tabla de factores de conversión debería ser aprobada primero por el SCRS y la Subcomisión 2.

La UE consideró prematuro abordar el debate sobre los factores de conversión antes de que se evaluara la validación mediante transformaciones plausibles a través de su aplicación en el entorno de producción. TRAGSA intentó llevar a cabo una demostración de la validación de transformaciones plausibles, pero debido a problemas técnicos no pudo hacerlo.

El presidente del eBCD TWG concluyó que el interés por la validación mediante factores de conversión debía remitirse al Grupo de trabajo IMM, informándole de que, si esta propuesta seguía adelante, el SCRS y la Comisión se encargarían de elaborar y aprobar los factores de conversión a utilizar.

Decisión final: Las CPC deben probar la funcionalidad de las transformaciones plausibles en su propio entorno antes de cargarlas en el entorno de producción. La inclusión de los factores de conversión se remitirá al Grupo de trabajo IMM.

## **6. Debate inicial sobre la inclusión de la "transformación a bordo" en el sistema eBCD**

Japón explicó que la transformación del atún rojo en buques dedicados a esta misión disminuye el peso del atún, lo que dificulta su seguimiento en los controles japoneses para el registro comercial.

Por lo tanto, se propone añadir una serie de campos adicionales en la sección de captura para permitir que se registre la información sobre la transformación (los detalles de esta nueva información pueden encontrarse en el documento "Documento de debate sobre la transformación a bordo de atún rojo (BFT) (propuesta para enmendar la Rec. 18-13 para registrar la actividad de transformación de atún rojo)").

Añadió que el atún rojo capturado en almadrabas y posteriormente transformado a bordo de los buques también debería incluirse en esta propuesta.

Canadá preguntó por el número de buques transformadores que se dedican a esta actividad y por los países implicados.

La UE respondió que había 8 buques transformadores y que Panamá y Japón eran los países implicados. Con respecto al documento presentado por Japón a la reunión IMM [IMM\_15/i2023], hizo los siguientes comentarios:

- El punto 8 dice: «Esta sección se aplica sólo al atún rojo engordado muerto y a los atunes muertos capturados por las almadrabas destinados a la transformación», la UE considera que debería añadirse a este párrafo «y a los atunes rojos para los buques de transformación»
- El punto 8 dice también: "La sección Información sobre transformación deberá cumplimentarse al final de la operación de transformación", la UE señaló que habría que especificar cuándo tendría que producirse dicha cumplimentación.

Japón consideró apropiado, con respecto al primer comentario de la UE, añadir al párrafo un texto como "destinado a la transformación". En cuanto al segundo comentario, especificó que debe hacerse al final de todas las operaciones de transformación a bordo del buque, en un plazo de 48 horas, del mismo modo que la declaración de transformación.

Aunque Marruecos respaldó esta propuesta, destacó ciertos retos relacionados con los aspectos administrativos y de control de las almadrabas. El problema surge cuando se captura el atún rojo y se envía a los buques de transformación, ya que el armador se encarga de esta operación. Esta situación plantea dificultades a las autoridades de la CPC exportadora para completar la información y llevar a cabo la validación. Por lo tanto, es importante mantener un debate previo en el Grupo de trabajo IMM para determinar las autoridades específicas responsables de completar la información y llevar a cabo el proceso de validación.

Japón está de acuerdo con Marruecos en que esta propuesta necesita una evaluación normativa, el debate actual consiste sólo en una evaluación técnica antes de remitir la cuestión al Grupo de trabajo IMM y a otras instancias. Sin embargo, esta nueva información sobre transformación no requiere validación ni cumplimentación por parte de las autoridades, sino que debe ser cumplimentada únicamente por el exportador/vendedor del atún rojo.

Decisión final: remitida al Grupo de trabajo IMM.

## 7. Futuros trabajos en el periodo intersesiones, según sea necesario

No se ha planteado ninguno.

## 8. Otros asuntos

### ***8.1 «Documento de debate sobre la aplicación del eBCD en el proyecto piloto para el almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo (presentado por Noruega)»***

Se recordó que en la 23ª Reunión Extraordinaria de ICCAT, celebrada en 2022, se aprobó la [Resolución de ICCAT sobre un proyecto piloto para el almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo \(Res. 22-07\)](#) para establecer dicho proyecto piloto. El plan de pesca noruego, aprobado en marzo de 2023, prevé la asignación de 18 t de atún rojo para un estudio científico piloto en Noruega. El estudio pretende explorar la viabilidad de almacenar atún rojo en jaulas garantizando al mismo tiempo la calidad del pescado. Se asignará un único buque de investigación al estudio, con una amplia cobertura de control proporcionada por inspectores y personal de la Dirección de Pesca y del Instituto de Investigación Marina de Noruega. El éxito del estudio piloto para capturar y almacenar atún rojo, al tiempo que se prioriza el bienestar de los peces, sigue siendo incierto. En caso de que el estudio piloto alcance estos objetivos y el atún rojo esté listo para su sacrificio en 2023, la captura se incorporará al sistema eBCD.

Noruega presentó a continuación su "Documento de debate sobre la aplicación de la documentación electrónica de capturas de atún rojo (eBCD) en el proyecto piloto para el almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo" (**Apéndice 6**), destacando los siguientes puntos:

- El objetivo del documento es definir una forma de registrar los ejemplares de atún en el sistema eBCD adaptando las distintas fases del proyecto piloto a las secciones existentes del sistema.
- En la sección de Capturas se incluiría el siguiente texto en el campo de notas "Captura en relación con el estudio piloto científico sobre el almacenamiento de atún rojo vivo". El mismo texto acompañaría a las notas de validación.
- En la sección de Comercio de peces vivos, el propietario de la jaula de almacenamiento estaría registrado como empresa de granja (este hecho se registraría en el campo de notas de la sección).
- En la sección Transferencia, el buque de captura también se registraría como remolcador.
- En cuanto a la sección Cría, para indicar explícitamente que el pescado no es de cría, se introducirá una descripción concisa tanto en el campo de notas como en las notas de validación del gobierno.

Tras esta presentación, Noruega planteó tres preguntas:

1. ¿Es posible registrar al propietario de la jaula de almacenamiento como "operador de la granja"?
2. ¿Bastaría con introducir la información comercial inmediatamente después de la información de transferencia, sin una sección de sacrificio previa?
3. ¿Sería posible conocer la opinión del eBCD TWG sobre la viabilidad y factibilidad de este enfoque propuesto?

La UE expresó sus dudas sobre la Sección 4, Información sobre la transferencia, ya que el documento indica que la jaula de almacenamiento sería la propia jaula de transporte, donde también tendría lugar la operación de sacrificio.

Japón comentó que la sección de Comercio de peces vivos sólo es necesaria si hay una exportación comercial entre países, lo que no es el caso en este proyecto, por lo que esta sección no sería necesaria. Japón también pidió aclaraciones sobre el uso de cerqueros que operan como remolcadores.

Marruecos declaró que debería haber algún tipo de diferenciación en el sistema eBCD entre los perfiles de las granjas y el utilizado por este proyecto para el almacenamiento a corto plazo. Marruecos también indicó la inquietud generada por los cerqueros que operan como remolcadores, ya que ambos tipos de buques tienen un estatus reglamentario diferente en la [Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 21-08 por la que se establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo del Atlántico este y Mediterráneo \(Rec. 22-08\)](#) ("buques de captura" frente a "otros buques"), por lo que esta cuestión debe debatirse a nivel del Grupo de trabajo IMM.

Japón también preguntó por el calendario de aplicación del proyecto piloto, ya que habría que discutirlo previamente en el seno del Grupo de trabajo IMM y esto podría plantear algunos problemas en cuanto al calendario previsto del proyecto.

Noruega confirmó que necesitaba comercializar el atún rojo directamente desde las jaulas de transporte, que al estar fondeadas también se considerarían jaulas de almacenamiento. Como no habría transferencia física entre jaulas, no sería necesario registrar la información de transferencia y, por tanto, la jaula se trataría como si fuera una granja. Además, Noruega confirmó que la jaula de transporte sería remolcada por el propio cerquero de captura y el comentario de Japón sobre la no necesidad de completar la sección de Comercio de peces vivos.

Marruecos preguntó si el uso de cámaras estereoscópicas para la operación de introducción en jaulas, tal como exige la [Resolución de ICCAT sobre un proyecto piloto para el almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo \(Res. 22-07\)](#) estaba previsto para este proyecto.

Noruega respondió que, aunque no se indica en el documento, la cámara estereoscópica es una medida de control esencial del proyecto piloto.

En relación con todas estas cuestiones planteadas por las CPC, TRAGSA manifestó que, aunque necesita estudiar más a fondo la propuesta noruega, consideraba que era factible incluirla en el sistema y perfiles actuales asociados. Los atributos y permisos de los cerqueros podrían adaptarse para ser remolcadores e igualmente en el caso de la granja.

La UE señaló que seguía sin tener claros algunos puntos del documento, entre ellos que no se mencionan las cámaras estereoscópicas ni el uso de jaulas de transporte como jaulas de cría, puntos que no figuran en la [Resolución de ICCAT sobre un proyecto piloto para el almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo \(Res. 22-07\)](#).

Decisión final: remitida al Grupo de trabajo IMM.

## **8.2 "Propuesta de la UE para el desarrollo de tres nuevas funcionalidades en el sistema eBCD"**

### **8.2.1 Bloqueo del eBCD cuando no queda atún rojo en la jaula**

La UE solicitó que se desarrollara una funcionalidad que permitiera a las autoridades bloquear un eBCD cuando ya se hubieran sacrificado todos los atunes de la jaula.

Japón pidió que se presentaran casos concretos en los que se surja dicho problema para entender exactamente en qué consiste.

La UE declaró que el 5 % de los ejemplares en la jaula podría ser un umbral de tolerancia para el bloqueo de los BCD.

Marruecos preguntó de dónde procedía el valor de tolerancia del 5 % de la UE, y si se basa en una Recomendación.

La UE aclaró que la tolerancia del 5 % procedía de la [Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 21-08 de ICCAT sobre el establecimiento de un plan de recuperación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y Mediterráneo \(Rec. 22-08\)](#), y la presencia de atún rojo en las jaulas por encima de ese porcentaje requeriría una investigación y una posible operación de liberación.

TRAGSA indicó que la explicación del porcentaje no les quedaba del todo clara, y recordó que cuando se han eliminado todos los peces disponibles en un BCD, actualmente ya no es posible añadir una nueva sección en el BCD.

La UE explicó que la funcionalidad actual presente en el sistema tal y como lo presentó TRAGSA no es suficiente para bloquear un BCD, ya que la propuesta pretende que un BCD pueda bloquearse manualmente en los casos en los que se compruebe que no hay peces en las jaulas "físicas", aunque el sistema muestre lo contrario.

TRAGSA solicitó más explicaciones sobre las circunstancias en que se producen estos casos y si tienen que ver con una grabación incorrecta de las cámaras estereoscópicas.

La UE aclaró que el análisis de las imágenes de las cámaras estereoscópicas no es del todo exacto y que ello da lugar a errores en el registro del número de peces.

Japón consideró que la solución más sencilla sería que la autoridad no validara la sección de sacrificio del BCD en los casos en que comprobara que la jaula está vacía.

La UE manifestó su acuerdo con Japón, pero indicó que preferiría un bloqueo automático en el sistema eBCD.

Japón concluyó que, al no tratarse de un desarrollo esencial, ya que existe una alternativa manual, la aprobación de este desarrollo debería depender de las estimaciones de costes/tiempo.

TRAGSA indicó que habría que analizar la propuesta y que para ello sería necesario que la UE les remitiera un caso concreto.

Decisión final: Solicitud de estimaciones de costes/tiempo.

### *8.2.2 Protección la privacidad de las autoridades en los eBCD*

La UE considera que es importante saber internamente (para las autoridades encargadas de la validación de los eBCD) quién ha validado el eBCD, pero por razones de confidencialidad de los datos no desea que el nombre del agente sea visible en un documento. Como alternativa propuso que se utilizara el número de los agentes o validadores.

Marruecos se mostró de acuerdo con la propuesta, aunque consideró que para cumplirla sólo es necesario modificar la presentación actual de los datos de información en la sección de validación. La UE consideró útil la solución propuesta por Marruecos, a la espera de una evaluación de su viabilidad por parte de TRAGSA.

Estados Unidos apoyó la propuesta de mostrar únicamente el número del inspector/validador.

TRAGSA aconsejó que si se iba a incluir un número de validador/inspector, tendrían que seguir analizando el desarrollo de un registro de validadores, ya que actualmente no existe. También sugirió que la alternativa podría ser simplemente ocultar el nombre. En cualquiera de las alternativas que elija el eBCD TWG, deberá especificarse si los cambios han de aplicarse sólo en el BCD impreso, en el BCD "en línea" o en ambos casos.

La UE aclaró que los cambios tendrían que estar presentes tanto en la versión impresa como en la versión "en línea" del BCD.

Marruecos propuso mantener el nombre en la sección de validación y poner su número en el resto de los campos asociados. Estados Unidos secundó esta alternativa.

Decisión final: Solicitud de estimaciones de costes/tiempo a TRAGSA.

### *8.2.3 Comparación interanual de los códigos de las marcas*

Se recordó que el sistema eBCD debe realizar la comparación de los códigos de las marcas no sólo para un año concreto, sino también para los años anteriores

Japón pidió más información sobre casos concretos en los que se han descubierto marcas duplicadas.

Marruecos consideró que la propuesta es útil en los casos en los que no se ha consumido toda la cuota de la pesquería y la campaña ha finalizado, pero, tal y como solicitó Japón, desearía conocer los casos concretos que han motivado la propuesta.

La UE explicó que ya se han dado casos en años sucesivos de números de marcas repetidos debido a errores en la introducción manual de dichas marcas, lo que podría provocar dificultades posteriores en el control.

Canadá preguntó qué problemas podría causar y qué repercusiones tendría la repetición de marcas en años sucesivos.

La UE reiteró que el objetivo de la propuesta es detectar marcas duplicadas pertenecientes a diferentes campañas y evitar así problemas de control.

TRAGSA informó de que esto implicaría una estimación de costes para llevarlo a cabo.

Decisión final: Se necesitan estimaciones de costes/tiempo.

## **9. Adopción del informe y clausura**

El presidente del Grupo de trabajo eBCD TWG señaló que se celebraría una corta reunión del eBCD TWG para debatir la función de la información sobre transformación, si fuera necesario.

Se acordó que el informe se adoptaría por correspondencia y la reunión fue clausurada.

### **Orden del día**

1. Apertura de la reunión y disposiciones para la reunión
2. Designación del relator
3. Adopción del orden del día
4. Información actualizada sobre la evolución de la situación desde la reunión anterior (enero de 2023)
5. Consideración de las nuevas estimaciones de costes-tiempo disponibles y de las aclaraciones necesarias
6. Debate inicial sobre la inclusión de la "transformación a bordo" en el sistema eBCD
7. Trabajo en el periodo intersesiones y fecha de la(s) próxima(s) reunión(es)
8. Otros asuntos
9. Adopción del informe y clausura

**Lista de participantes<sup>1</sup>****PARTES CONTRATANTES****ARGELIA****Tamourt, Amira** <sup>1</sup>

Ministère de la Pêche &amp; des Ressources Halieutiques, 16100 Alger

**BRASIL****Bispo Oliveira, André Luiz** <sup>1</sup>

International Negotiations Coordinator, Ministry of Fisheries and Aquaculture, International Advisory, 702974-00 Brasilia D.F.

**Pontes Matos, Vitor Luis**

Chief of Division, Fisheries and Aquaculture Secretary, Ministry of Agriculture, Livestock and Supply, Endereço Edifício Siderbrás - Secretaria da Aquicultura e Pesca do MAPA Reitoria IFB Asa Sul, A empresa está localizada no bairro DF - Asa Sul e no endereço Setor de Autarquias Sul Q. 2, 70297400 Brasilia

Tel: +55 619 815 80931, E-Mail: vitor.matos@agro.gov.br

**CANADÁ****Browne, Dion**

Senior Compliance Officer, Fisheries and Oceans Canada, 80 East White Hills Road, St. John's, NL A1C5X1

Tel: +1 709 772 2152; +1 709 685 1531, E-Mail: dion.browne@dfo-mpo.gc.ca

**Cossette, Frédéric**

200 Kent St., Ottawa, Ontario K1A 0E6

Tel: +1 343 541 6921, E-Mail: frederic.cossette@dfo-mpo.gc.ca

**Kerwin, Jessica**

Large Pelagic Resource Manager, Fisheries and Oceans Canada, 200 Kent Street, Ottawa, ON K1A 0E6

Tel: +1 613 291 7480, E-Mail: jessica.kerwin@dfo-mpo.gc.ca

**CHINA (RP)****Fang, Lianyong**

Director assistant, China Overseas Fisheries Association, Room 1216, Jingchao Massion, Nongzhanguannan Road, Cahoyang District, 100126 Beijing

Tel: +86 10 65853488, Fax: +86 10 65850551, E-Mail: fanglianyong@cofa.net.cn

**Feng, Ji**

Shanghai Ocean University, 999 Hucheng Huan Rd, 201306 Shanghai

Tel: +86 159 215 36810, E-Mail: fengji\_shou@163.com; fji13\_shou@yeah.net; 276828719@qq.com; f52e@qq.com

**Li, Tinglin**

Room 1216, Jingchao Massion, Nongzhanguannan Road, Chaoyang District, 100125 Beijing

Tel: +86 1 065 850 683, Fax: +86 1 065 850 551, E-Mail: litinglin@cofa.net.cn; 962146246@QQ.COM

**Zhang, Fan**

Shanghai Ocean University, 999 Hucheng Huan Rd, 201306 Shanghai

Tel: +86 131 220 70231, E-Mail: f-zhang@shou.edu.cn

**Zhu, Jiangfeng**

Professor, Shanghai Ocean University, 999 Hucheng Huan Rd., 201306 Shanghai

Tel: +86 21 619 00554; +86 156 921 65061, Fax: +86 21 61900000, E-Mail: jfzhu@shou.edu.cn

**COREA (REP.)****Kim, Min Kyung**

Deputy Director, National Fishery Products Quality Management Service, 337, Haeyang-ro, Yeongdo-gu, 49111 Busan

Tel: +82 10 5474 4078, E-Mail: kyung91206@korea.kr

---

\* Jefe de delegación

<sup>1</sup> Algunos datos de contacto de los delegados no se han incluido a raíz de su solicitud de protección de dato

**Yang, Jae-geol**

Policy Analyst, Korea Overseas Fisheries Cooperation Center, 6th FL, S Building, 253, Hannuri-daero, 30127 Sejong  
Tel: +82 44 868 7364, Fax: +82 44 868 7840, E-Mail: jg718@kofci.org

**EGIPTO****Abdou Mahmoud Tawfeek Hammam, Doaa**

Lakes and Fish Resources Protection and Development Agency, 210, area B - City, 5th District Road 90, 11311 New Cairo  
Tel: +201 117 507 513, Fax: +202 281 17007, E-Mail: gafrd\_EG@hotmail.com

**Elsawy, Walid Mohamed**

Associate Professor, National Institute of Oceanography and Fisheries, 210, area B - City, 5th District Road 90, 11311 New Cairo  
Tel: +201 004 401 399, Fax: +202 281 117 007, E-Mail: walid.soton@gmail.com

**ESTADOS UNIDOS****King, Melanie Diamond**

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs Trade, and Commerce (F/IATC), NOAA, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring Maryland 20910  
Tel: +1 301 427 3087, E-Mail: melanie.king@noaa.gov

**Harris, Madison**

Foreign Affairs Specialist, Office of International Affairs, Trade, and Commerce (F/IATC), NOAA, National Marine Fisheries Service, 1315 East-West Highway, Silver Spring, Maryland 20910  
Tel: +1 202 480 4592, E-Mail: madison.harris@noaa.gov

**Miller, Alexander**

NOAA Fisheries, National Seafood Inspection Lab, 3209 Frederic Street Pascagoula, Mississippi 39567  
Tel: +1 228 369 1699; +1 228 217 4188, Fax: +1 228 762 7144, E-Mail: alexander.miller@noaa.gov

**FILIPINAS****Demo-os, Marlo**

PFDA Fishport Complex, North Bay Boulevard North BFAR MCS Station and Fishing Tech Lab., 1411 Navotas NCR  
Tel: +63 918 964 0454, E-Mail: mbdemoos@gmail.com

**Escobar Jr., Severino**

Bureau of Fisheries and Aquatic Resources - BFAR Central Office, Fisheries Building Complex, BPI Compound, Visayas Avenue, BRGY. Vasra, 1101 Quezon City  
Tel: +639 178 017 237, Fax: +632 842 66532, E-Mail: jojo\_escobar@yahoo.com; slejr@yahoo.com

**Mabanglo, Maria Joy**

BPI Compound Brgy. Vasra Quezon City, 1128 Quezon City Metro Manila  
Tel: +63 917 846 8050, E-Mail: mj.mabanglo@gmail.com

**San Juan, Beverly**

Fisheries Building Complex, BPI Compound, Visayas Avenue, Brgy. Vasra, 1128 Quezon City Metro Manila  
Tel: +632 426 6532, Fax: +632 426 6532, E-Mail: beyesajuan@gmail.com

**Viron, Jennifer**

Bureau of Fisheries and Aquatic Resources Central Office, Department of Agriculture, PCA Compound, Elliptical Road, Diliman, 1103 Quezon City Metro Manila  
Tel: +639 294 296; +63 929 95 97; +63 929 80 74, E-Mail: jennyviron@bfar.da.gov.ph; jennyviron@gmail.com

**GABÓN****Boupana Bola, Bernice Carol**

BP: 9498, Libreville Estuaire  
Tel: +241 0775 39220, E-Mail: carolboupana@gmail.com

**GUINEA (REP.)****Kolié, Lansana**

Chef de Division Aménagement, Ministère de la Pêche et de l'Economie Maritime, 234, Avenue KA 042 - Commune de Kaloum BP: 307, Conakry  
Tel: +224 624 901 068, E-Mail: klansana74@gmail.com



**JAPÓN****Ota, Shingo \***

Special Advisor to the Minister of Agriculture, Forestry and Fisheries, 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907  
Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: shingo\_ota810@maff.go.jp

**Hinata, Jumpei**

Technical Officer, International Affairs Division, Fishery Agency, Government of Japan, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8907  
Tel: +81 335 028 204; +81 335 028 460, Fax: +81 335 042 649, E-Mail: jumpei\_hinata320@maff.go.jp

**Kawashima, Tetsuya**

Counsellor, Resources Management Department, Fisheries Agency of Japan, Chiyoda-ku, Tokyo 1008907  
Tel: +81 335 028 460, E-Mail: tetsuya\_kawashima610@maff.go.jp

**Kenmochi, Saori**

Deputy Director, Agricultural and Marine Products Office, Trade Control Department, Ministry of Economy, Trade and Industry, 1-3-1, Kasumigaseki, Tokyo Chiyoda-ku 100-8901

Tel: +81 3 3501 0532, Fax: +81 3 3501 6006, E-Mail: kenmochi-saori@meti.go.jp; skenmochi0724@gmail.com

**Kumamoto, Jumpei**

Technical Official, Fisheries Agency, Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries, International Affairs Division, Chiyoda-Ku, Tokyo 100-8907

Tel: +81 3 3502 8460, Fax: +81 3 3504 2649, E-Mail: jumpei\_kumamoto270@maff.go.jp

**Sato, Katsuya**

Assistant Director, International Affairs Division, Fisheries Agency of Japan, Chiyoda-ku, Tokyo 1008907  
Tel: +81 335 028 460, E-Mail: katsuya\_sato770@maff.go.jp

**MARRUECOS****Ben Bari, Mohamed**

Directeur du Contrôle des Activités de la Pêche Maritime (DCAPM), Ministère de l'Agriculture, de la Pêche Maritime, du Développement Rural et des Eaux et Forêts, Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif, BP 476, 10090 Haut Agdal Rabat

Tel: +212 537 688 196, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: [benbari@mpm.gov.ma](mailto:benbari@mpm.gov.ma)

**Hmidane, Abdellatif**

Chef du Service de la Coordination de la Lutte contre la Pêche INN / DCAPM, Ministère de l'Agriculture, de la Pêche Maritime, du Développement Rural et des Eaux et Forêts / Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif, BP 476, 10090 Haut Agdal Rabat

Tel: +212 537 688 356, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: hmidane@mpm.gov.ma

**Sabbane, Kamal**

Chef du Service du Suivi et du Contrôle par Outil Informatique / DCAPM, Ministère de l'Agriculture de la Pêche Maritime, du Développement Rural et des Eaux et Forêts, Département de la Pêche Maritime, Nouveau Quartier Administratif, BP 476, 10090 Haut Agdal, Rabat

Tel: +212 537 688 528, Fax: +212 537 688 382, E-Mail: [sabbane@mpm.gov.ma](mailto:sabbane@mpm.gov.ma)

**MAURITANIA****Taleb Moussa, Ahmed**

Directeur Adjoint de l'Aménagement, des Ressources et des Études, Ministère des Pêches et de l'Économie, Direction de l'Aménagement des Ressources, BP 137, Nouakchott

Tel: +222 452 952 141; +222 464 79842, E-Mail: talebmoussaa@yahoo.fr

**NORUEGA****Sørdahl, Elisabeth \* 1**

Senior Adviser, Ministry of Trade, Industry and Fisheries, Department for Fisheries, 0032 Oslo

**Lysnes, Guro Kristoffersen**

Adviser, Directorate of Fisheries, Resource Management Department, Strandgaten 229, 5004 Bergen (P.O. Box 185 Sentrum), 5804 Bergen

Tel: +47 46 89 66 44, E-Mail: guly@fiskeridir.no

**Mjorlund, Rune**

Senior Adviser, Directorate of Fisheries, Department of Coastal Management, Environment and Statistics, Strandgaten 229, 5004 Bergen (P.O. Box 185 Sentrum), 5804 Bergen

Tel: +47 95 25 94 48, E-Mail: rune.mjorlund@fiskeridir.no

**PANAMÁ****Torres, Modesta**

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, Calle 45 Bella Vista, Edificio La Riviera, 7096

Tel: +507 511 6000, E-Mail: mtorres@arap.gob.pa

**REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE****May, Stefan**

Department for Environment, Food and Rural Affairs, 2nd Floor, Foss House, Kings Pool, 1-2 Peasholme Green, York, YO1 7PX

Tel: +44 208 026 7627, E-Mail: stefan.may@defra.gov.uk

**SENEGAL****Gueye, Assane**

Conseiller Technique auprès du Directeur, Direction de la Protection et de la Surveillance des Pêches (DPSP), Cité Fenêtres Mermoz – Dakar – Corniche Ouest, BP: 3656

Tel: +221 776 342 953; +221 338 602 465, E-Mail: assaneg@hotmail.fr

**TÚNEZ****Hayouni ep Habbassi, Dhekra**

Ingénieur principal, Direction de la Préservation des Ressources Halieutiques, Direction Générale de la Pêche et de l'Aquaculture, Ministère d'Agriculture, des Ressources Hydrauliques et de la Pêche

Tel: +216 718 90784; +216 201 08565, Fax: +216 717 99401, E-Mail: hayouni.dhekra@gmail.com; hayouni.dhekra1@gmail.com

**UNIÓN EUROPEA****Broche, Jerome**

Deputy Head of unit D.4, European Commission DG MARE, Fisheries Control and Inspections, Rue Joseph II 99 01/081, B-1049 Brussels, Belgium

Tel: +32 229 86128, E-Mail: jerome.broche@ec.europa.eu

**Castro Ribeiro, Cristina**

Directorate-General for Maritime Affairs and Fisheries Unit B.2 – Regional Fisheries Management Organisations, Rue Joseph II, J99 03/57, 1049 Brussels, Belgium

Tel: +32 470 529 103; +32 229 81663, E-Mail: cristina-ribeiro@ec.europa.eu

**Miranda, Fernando**

Directorate-General for Maritime Affairs and Fisheries - DG MARE, Fisheries Control and Inspections, Rue Joseph II St, 99 01/090, B-1049 Brussels, Belgium

Tel: +322 299 3922, E-Mail: fernando.miranda@ec.europa.eu

**Ansell, Neil**

European Fisheries Control Agency, Avenida García Barbón 4, 36201 Vigo, Spain

Tel: +34 986 120 658; +34 698 122 046, E-Mail: neil.ansell@efca.europa.eu

**Callus, Bjorn**

Director General Fisheries and Aquaculture, Ministry for Agriculture, Food and Animal Rights Agriculture Research &amp; Innovation Hub, Department of Fisheries and Aquaculture, Ghammieri Ingiered Road, MRS 3303 Marsa, Malta

Tel: +356 229 26841; +356 994 28597, E-Mail: bjorn.a.callus@gov.mt

**Fernández Despiu, Estrella**

Inspectora de Pesca, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría General de Pesca, S.G. Vigilancia Pesquera y Lucha contra la pesca ilegal, C/ Velázquez, 147 - 3ª planta, 28002 Madrid, Spain

Tel: +34 91 347 84 40; +34 638 248 496, E-Mail: efdespiu@mapa.es

**Seguna, Marvin**

Chief Fisheries Protection Officer, Ministry for Agriculture, Food and Animal Rights Fort San Lucjan, Triq il-Qajjenza, Department of Fisheries and Aquaculture, Ghammieri Ingiered Road, MRS 3303 Marsa, Malta

Tel: +356 229 26918; +356 797 09426, E-Mail: marvin.seguna@gov.mt

**VENEZUELA****Novas, María Inés**

Directora General de la Oficina de Integración y Asuntos Internacionales, Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura - MINPESCA

Tel: +58 412 456 3403, E-Mail: oai.minpesca@gmail.com; asesoriasminv@gmail.com

**OTROS PARTICIPANTES**

**TRAGSA**

**Cuadra García**, Manuel Francisco  
TRAGSA, C/ Julián Camarillo 6B, 28037 Madrid, Spain  
Tel: +34 91 322 5209, E-Mail: mcuadra@tragsa.es

**Fernández Sanjuán**, María José  
TRAGSA, C/ Julián Camarillo 6B, 28037 Madrid, Spain  
Tel: +34 91 322 5242, E-Mail: mferna10@tragsa.es

**Rodríguez Sánchez**, Mercedes  
TRAGSA, C/ Julián Camarillo 6B, 28037 Madrid, Spain  
Tel: +34 91 322 5455, E-Mail: ebcd@tragsa.es; mrodr125@tragsa.es

\*\*\*\*\*

**Secretaría de ICCAT**

C/ Corazón de María 8 - 6ª planta, 28002 Madrid - España  
Tel: +34 91 416 56 00; Fax: +34 91 415 26 12; E-mail: info@iccat.int

**Manel**, Camille Jean Pierre  
**Neves dos Santos**, Miguel  
**Cheatle**, Jenny  
**Parrilla Moruno**, Alberto Thais  
**Idrissi**, M'Hamed  
**Donovan**, Karen  
**García-Orad**, María José  
**Pinet**, Dorothée  
**Fiz**, Jesús  
**Martínez Herranz**, Javier  
**Peña**, Esther  
**Samedy**, Valérie  
**Vieito**, Aldana

**INTÉRPRETES ICCAT**

**Baena Jiménez**, Eva J.  
**Calmels**, Ellie  
**Hof**, Michelle Renée  
**Liberas**, Christine  
**Linaae**, Cristina  
**Pinzon**, Aurélie

Implementación del sistema eBCD - Estado del proyecto eBCD (enero - junio 2023)

# Implementación del sistema eBCD



Estado del proyecto eBCD (enero - junio 2023)

## Índice

1.	Estado de las cuestiones discutidas en la reunión del Grupo de trabajo de enero de 2023	22
1.1.	Cuestiones sobre las que se han enviado requisitos	24
1.2.	Cuestiones para las que se ha solicitado una estimación de costes	31
1.3.	Cuestiones debatidas en reuniones anteriores del Grupo de trabajo consideradas "abiertas"	33

## 1. Estado de las cuestiones discutidas en la reunión del Grupo de trabajo de enero de 2023

En la última reunión del Grupo de trabajo técnico (TWG) de enero de 2023, el TWG decidió abordar en primer lugar todas las cuestiones para las que se solicitó una estimación de costes. A continuación, se debatieron las cuestiones pendientes de respuesta para abordar la estimación del coste de los requisitos y, por último, las cuestiones consideradas "abiertas" durante la última reunión del TWG. Tras debatir estas cuestiones, se propuso un orden de prioridad de los desarrollos para abordar primero las cuestiones más urgentes que se tienen que actualizar en el sistema. A continuación, se incluyen tres tablas resumen. La primera incluye las cuestiones cuyos requisitos se han enviado. Dentro de éstas, hay algunas cuyo desarrollo ha sido solicitado. La segunda incluye los temas para los que se ha solicitado una estimación de costes. Por último, la tercera incluye otras cuestiones consideradas "abiertas", cuyo debate debe continuar. Para una explicación más en profundidad de lo que se discutió en la reunión, véanse las secciones 1.1, 1.2, y 1.3.

Tablas resumen sobre las cuestiones pendientes:

CUESTIONES PARA LAS QUE EL GRUPO CONSIDERÓ NECESARIA UNA ESTIMACIÓN DEL COSTE	CUESTIÓN	ESTADO
<b>CUESTIONES PARA LAS QUE SE HA ESTIMADO EL COSTE, PERO NO SE HA SOLICITADO</b>	REFERENCIA 5.4.1: REFERENCIA 2019-7: DESARROLLO DE UN PERFIL DE SOLO LECTURA PARA LOS INSPECTORES DE ICCAT EN EL MARCO DEL JIS	EN PRODUCCIÓN
	REFERENCIA 2019-8 (35): EMPRESAS COMERCIALES DE OTROS PAÍSES - ADAPTACIÓN DEL SISTEMA PARA PERMITIR EL ACCESO A NCP	EN DESARROLLO
	REFERENCIA 92: TRANSBORDOS VINCULADOS CON EL eBCD (párrafo 92 de la Rec. 21-08)	EN DESARROLLO
	REFERENCIA 5.5.4: INCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CÁMARAS ESTEREOSCÓPICAS EN LA SECCIÓN DE INTRODUCCIÓN EN JAULAS DEL eBCD IMPRESO	EN DESARROLLO
	REFERENCIA 5.5.5: DESARROLLO DE UNA FUNCIONALIDAD PARA PERMITIR LA AGRUPACIÓN DE PECES DEL MISMO PABELLÓN DE ORIGEN/ DE LA MISMA JFO <b>PRIMERA FASE: REGISTRO DE JAULAS</b>	EN DESARROLLO
	REFERENCIA 6.1: PÁRRAFO 26 DE LA REC. 21-08: CAPACIDAD DE CRÍA	EN DESARROLLO
	REFERENCIA 5.5.3: HACER QUE EL ÁREA DE TRANSPORTE DENTRO DE LA SECCIÓN TD SEA OBLIGATORIA E INCLUYA FECHA DE SALIDA Y LLEGADA	Requisitos enviados el 8 de septiembre de 2022
	PÁRRAFO 102 DE LA REC. 21-08: PROGRAMA REGIONAL DE OBSERVADORES DE ICCAT (ROP)	Requisitos enviados el 27 de septiembre de 2022
	PREGUNTA DE JAPÓN SOBRE LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS NECESARIOS PARA EL CÁLCULO DE LAS TASAS DE CRECIMIENTO	Requisitos enviados el 27 de septiembre de 2022

Tabla 1. Lista de cuestiones sobre las que se han enviado requerimientos

CUESTIONES PENDIENTES	CUESTIÓN	ESTADO
<b>Incluir las transformaciones "plausibles" de los productos declarados entre las diferentes secciones</b>	Incluir las transformaciones "plausibles" de los productos declarados entre las diferentes secciones.	Se solicitó una estimación de costes en abril de 2023.
<b>Referencia 27: Tasas de crecimiento (párrafo 27 de la Rec. 21-08)</b>	Las CPC de la granja se esforzarán para garantizar que las tasas de crecimiento derivadas de los eBCD sean coherentes con las tasas de crecimiento publicadas por el SCRS.	Se solicitó una estimación de costes en abril de 2023.
<b>Referencia 138: Modificación de las ITD y de los eBCD a raíz de las inspecciones en el mar o de las investigaciones (párrafo 138 de la Rec. 21-08)</b>	Si, tras una inspección en el mar o una investigación, se descubre que el número de peces difiere en más de un 10 % del declarado en la ITD y en el eBCD, la autoridad competente de la CPC deberá modificar el eBCD.	Se solicitó una estimación de costes en abril de 2023.

Tabla 2. Cuestiones para las que se ha solicitado una estimación de costes

CUESTIONES PENDIENTES DE UNA DECISIÓN DEL TWG O DEL IMM	DESCRIPCIÓN	ESTADO
<b>Referencia 5.5.6: Mortalidad durante el viaje de remolque</b>	Reflejar la mortalidad durante el viaje de remolque en orden cronológico.	Remitida al IMM
<b>Verificaciones cruzadas del peso medio de la captura total y del peso medio de los ejemplares muestreados-4. Marcado</b>	Verificaciones cruzadas del peso medio de la captura total y el peso medio de los muestreos.	Abierta
<b>Botón para eliminar las sesiones/cookies de los usuarios activos</b>	Funcionalidad que resolvería las sesiones duplicadas mediante una única acción del usuario.	Abierta

Tabla 3. Lista de cuestiones consideradas "abiertas"

## 1.1 Cuestiones sobre las que se han enviado requisitos

CUESTIONES PARA LAS QUE EL GRUPO CONSIDERÓ NECESARIA UNA ESTIMACIÓN DEL COSTE	CUESTIÓN	ESTADO
<b>CUESTIONES PARA LAS QUE SE HA ESTIMADO EL COSTE, PERO NO SE HA SOLICITADO</b>	REFERENCIA 5.4.1: REFERENCIA 2019-7: DESARROLLO DE UN PERFIL DE SOLO LECTURA PARA LOS INSPECTORES DE ICCAT EN EL MARCO DEL JIS	EN PRODUCCIÓN
	REFERENCIA 2019-8 (35): EMPRESAS COMERCIALES DE OTROS PAÍSES - ADAPTACIÓN DEL SISTEMA PARA PERMITIR EL ACCESO A NCP	EN DESARROLLO
	REFERENCIA 92: TRANSBORDOS VINCULADOS CON EL eBCD (párrafo 92 de la Rec. 21-08)	EN DESARROLLO
	REFERENCIA 5.5.4: INCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CÁMARAS ESTEREOSCÓPICAS EN LA SECCIÓN DE INTRODUCCIÓN EN JAULAS DEL eBCD IMPRESO	EN DESARROLLO
	REFERENCIA 5.5.5: DESARROLLO DE UNA FUNCIONALIDAD PARA PERMITIR LA AGRUPACIÓN DE PECES DEL MISMO PABELLÓN DE ORIGEN/ DE LA MISMA JFO <b>PRIMERA FASE: REGISTRO DE JAULAS:</b>	EN DESARROLLO
	REFERENCIA 6.1: PÁRRAFO 26 DE LA REC. 21-08: CAPACIDAD DE CRÍA	EN DESARROLLO
	REFERENCIA 5.5.3: HACER QUE EL ÁREA DE TRANSPORTE DENTRO DE LA SECCIÓN TD SEA OBLIGATORIA E INCLUYA FECHA DE SALIDA Y LLEGADA	Requisitos enviados el 8 de septiembre de 2022
	PÁRRAFO 102 DE LA REC. 21-08: PROGRAMA REGIONAL DE OBSERVADORES DE ICCAT (ROP)	Requisitos enviados el 27 de septiembre de 2022
	PREGUNTA DE JAPÓN SOBRE LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS NECESARIOS PARA EL CÁLCULO DE LAS TASAS DE CRECIMIENTO	Requisitos enviados el 27 de septiembre de 2022

## 1.1.1 REFERENCIA 5.4.1: REFERENCIA 2019-7: DESARROLLO DE UN PERFIL DE SOLO LECTURA PARA LOS INSPECTORES DE ICCAT EN EL MARCO DEL JIS

Estos usuarios tendrán permisos para acceder a cualquier eBCD objeto de inspección.

**TRAGSA, marzo de 2019:** En la reunión del TWG se discutió cómo podría gestionarse en el sistema el acceso de los inspectores internacionales a los BCD. Tragsa informó de que sería necesaria una lista de inspectores y que alguien debería establecer periodos de autorizaciones para que puedan acceder a todos los BCD generados en ese periodo de tiempo. Otra opción podría ser otorgar permisos para determinados buques en un periodo de tiempo determinado, de modo que pudieran comprobar todos los BCD registrados para ese buque en ese momento. Las limitaciones de esta opción consistirían en que alguien tendría que mantener la lista de observadores y dar permisos a los inspectores internacionales. Finalmente, se decidió que esta cuestión debería abordarse en el marco del **IMM**.



**TRAGSA, septiembre de 2019:** No se han estimado los costes de esta funcionalidad, ya que no se han resuelto algunas dudas. La lista de dudas enviadas por Tragsa y las respuestas proporcionadas son las siguientes:

1. **¿Quién crearía y mantendría estos usuarios en el sistema?** RESPUESTA: La Secretaría proporcionaría una lista, o los introduciría de forma similar a los ROP.
2. **¿Deben todos estos usuarios tener acceso a todos los BCD del sistema o sólo a los de los buques inspeccionados?** RESPUESTA: A todos los relevantes (es decir, capturas y comercio de peces vivos de ese año y, por tanto, "en ruta"; por ejemplo, no los sacrificios). ¿Es esto posible?
3. **¿Tendrían estos usuarios un "periodo de actividad", por lo que sólo tendrían acceso a los documentos durante ese periodo?** RESPUESTA: Quizás el periodo en que son designados como inspectores.

Tragsa da alguna opción para limitar el acceso de estos inspectores solo a los BCD inspeccionados o a los buques inspeccionados. Al final, el Grupo decidió que se considerarían las tres opciones siguientes:

1. El operador proporcionará acceso temporal a los inspectores compartiendo con él su cuenta.
2. El inspector no tendrá acceso al sistema. No obstante, el operador proporcionará una copia del documento al inspector.
3. El inspector tendrá acceso al sistema y buscará los BCD inspeccionados mediante una funcionalidad que le permitirá buscar los BCD de un buque que haya buscado.

Tragsa no podrá avanzar en la estimación de costes hasta que el Grupo comunique al equipo de desarrollo cómo debe funcionar el sistema.

**TRAGSA, junio de 2021:** Se debatieron en profundidad los diferentes enfoques de este perfil. Un punto importante para los participantes del Grupo de trabajo fue que el inspector tenga permiso para hacer su inspección sólo cuando es necesario, y que se notifique al administrador de la CPC el momento en que la entidad va a tener una inspección. Tragsa presentó un primer borrador de cómo se podrían combinar estas características en un perfil para tener una primera aproximación. Hay que seguir debatiendo esta cuestión para decidir cómo debería funcionar este perfil dentro del sistema eBCD.

**TRAGSA, abril de 2022:** Se decidió mantener esta cuestión abierta para un mayor debate, pero es importante resolverlo en breve. Se remitió al IMM con prioridad y se decidió continuar el debate en la siguiente reunión del Grupo de trabajo. *Se solicitó una estimación de costes y se enviaron los requisitos el 27 de septiembre* (los requisitos pueden consultarse en el documento eBCD\_04/i2023).

**TRAGSA, enero de 2023:** Varias CPC consideran que debe darse prioridad a este desarrollo debido a la importancia del perfil JIS, y el nuevo perfil propuesto en los requisitos, similar al perfil "Observador", parece cumplir los criterios del TWG. *Esta funcionalidad se incorporó al sistema en mayo de 2023.*

### 1.1.2 REFERENCIA 2019-8 (35): EMPRESAS COMERCIALES DE OTROS PAÍSES - ADAPTACIÓN DEL SISTEMA PARA PERMITIR EL ACCESO A NCP

Este tema se discutió en la reunión del Grupo de trabajo de marzo de 2017 y se decidió que, para cumplir la Rec. 15-10, debería facilitarse el acceso de las no CPC. Tragsa explica que la apertura de los actuales roles a las no CPC podría abordarse mediante componentes de mantenimiento. En caso de que deban crearse nuevos roles, será necesario recurrir al componente flexible. En la reunión se acordó lo siguiente:

- *Los roles de importador/exportador y validador se abrirán a las no CPC. Modificaciones en el marco del componente de mantenimiento. Tragsa propone no empezar esta modificación hasta que se haya decidido readaptar el sistema para permitir el acceso a las no CPC (desarrollo de nuevos roles y perfiles, véanse los comentarios más adelante).*

- Representante de un buque ICCAT de atún rojo; Representante de un buque ICCAT no dirigido al atún rojo; Representante de una almadraba y Representante de una granja son tipos de roles que no van a estar disponibles para las NCP.
- Crear dos nuevos roles en el marco del componente flexible:
  - o Representante de un buque de transporte de NCP: Este tipo de usuario tendrá permisos de “solo lectura” en los BCD en los que esté implicado.
  - o Administrador de NCP: Este tipo de rol tendrá permisos diferentes a los de los administradores del pabellón/CPC. Los requisitos se decidieron durante la reunión y se enumeran a continuación.

*El análisis del coste-tiempo debe ser solicitado oficialmente por la Secretaría de ICCAT.*

<b>Posibles requisitos para el rol de Persona responsable de la administración de la no CPC</b>
<i>Acceso para consignar datos de transbordo de los túnidos transbordados por su NCPC</i>
<i>Acceso para consignar datos de exportación/venta de peces muertos de su NCPC</i>
<i>Acceso para consignar la firma y fecha de la firma en la compra/importación de peces muertos de las compras de su NCPC</i>
<i>Acceso para modificar la empresa compradora/importadora de los productos de peces muertos de las compras de su NCPC</i>
<i>Acceso para consignar los datos de reexportación de su NCPC</i>
<i>Acceso para consignar la declaración del reexportador de las reexportaciones de su NCPC</i>
<i>Acceso para consignar la declaración del importador de las compras (reexportaciones) de su NCPC</i>
<i>Acceso para consignar y editar las empresas de su NCPC</i>
<i>Acceso para comprobar las empresas de su NCPC</i>
<i>Acceso para comprobar los buques de su NCPC</i>
<i>Acceso para comprobar los puertos autorizados de su NCPC</i>
<i>Acceso para la renovación masiva de las autorizaciones de las empresas de su NCPC</i>
<i>Acceso para comprobar las entidades de su NCPC</i>
<i>Acceso para comprobar agencias de su NCPC</i>
<i>Acceso para consignar y editar los datos de los usuarios asociados con las entidades de su NCPC</i>
<i>Acceso para comprobar los usuarios asociados con las entidades de su NCPC</i>
<i>Acceso para solicitudes y/o roles de usuarios para las entidades de su NCPC</i>
<i>Acceso para modificar los datos de los usuarios</i>
<i>Acceso para cambiar la contraseña de los usuarios</i>
<i>Acceso para comprobar la consulta del total de kg importados por su NCPC</i>
<i>Acceso para comprobar la consulta del total de kg exportados por su NCPC</i>
<i>Acceso para comprobar la consulta del total de kg reexportados por su NCPC</i>
<i>Acceso a la sección de Ayuda</i>
<i>Acceso a la Auditoría de cambios</i>

**TRAGSA, marzo de 2019:** La estimación de costes de la actividad se realizó el 18 de octubre de 2018, y todavía no se ha solicitado oficialmente. El presupuesto presentado por Tragsa se consideró demasiado caro, por lo que Tragsa propone volver a calcular el presupuesto, incluyendo menos funciones para que el Grupo pueda decidir qué opción debería desarrollarse.

**TRAGSA, septiembre de 2019:** La estimación de costes de esta actividad se realizó de nuevo el 31 de mayo de 2019, y su desarrollo aún no ha sido solicitado oficialmente.

Tragsa explicó el impacto de decidir el desarrollo o no de los puntos cuyo coste se ha estimado:

- No tener **Administrador de la NCP**. En este caso, el perfil de la Secretaría de ICCAT debería ser responsable de aceptar nuevos usuarios/roles y nuevas empresas.
- No tener **Representantes de los buques de transporte de la NCP**. Esta parece ser la actividad menos importante, ya que el representante del buque de transporte no es necesario para consignar las transferencias o los transbordos.
- Adaptar la inscripción de **Registros** permitirá crear las empresas y entidades de validación de la NCPC.
- Adaptar la función de **Registro de usuarios** permitirá la búsqueda, creación y edición de los usuarios de la NCPC.
- Adaptar la función de **Autorregistro** permitirá el autorregistro de importadores y exportadores de las NCPC.
- Adaptar el **Registro del BCD** permitirá añadir operaciones comerciales de las NCPC a los BCD existentes.
- Adaptar el **Registro de BFTRC** permitirá la creación de BFTRC por parte de las empresas exportadoras de las NCPC.
- Adaptar la función **Informes** permitirá a las NCPC descargar información sobre los BCD en los que están implicadas.

**TRAGSA, junio de 2021:** Se debatió la importancia de este desarrollo en relación con el registro en el sistema eBCD de transacciones con no CPC. Se consideró que era un desarrollo no urgente que debía llevarse a cabo inmediatamente. Todavía no se ha solicitado oficialmente su desarrollo.

**TRAGSA, abril de 2022:** Se decidió mantener esta cuestión abierta para que el TWG la debatiera más adelante.

**TRAGSA, enero de 2023:** La Secretaría de ICCAT especificó que 17 países Partes no contratantes tienen empresas activas en el sistema. Sin embargo, no hay rastro de la cantidad de sus reexportaciones, ya que la Secretaría no recibe de ellos BCD en papel. El Grupo de trabajo estimó que se trata de un gran número de países y que la evolución debe tenerse en cuenta para continuar la trazabilidad en el sistema. *El desarrollo se solicitó el 12 de abril de 2023.*

### **1.1.3 REFERENCIA 92: TRANSBORDOS VINCULADOS CON EL eBCD (PÁRRAFO 92 DE LA REC. 21-08)**

El párrafo 92 de la Rec. 21-08 establece que la declaración de transbordo estará vinculada al sistema eBCD para facilitar verificaciones cruzadas. Los patrones de los buques pesqueros deberán cumplimentar y transmitir a sus CPC del pabellón la declaración ICCAT de transbordo a más tardar 15 días después de la fecha del transbordo en puerto, de conformidad con la Rec. 16-15. Los patrones de los buques pesqueros que realizan transbordos deberán cumplimentar la declaración de transbordo ICCAT de conformidad con el formato establecido en el Anexo 3. La declaración de transbordo estará vinculada con el eBCD para facilitar la verificación cruzada de los datos incluidos en ella.

En la reunión se debatió la opción de incluir de nuevo una funcionalidad que permita cargar documentos en la sección de transbordo. Esta funcionalidad deberá ser objeto de una estimación de costes. Al final se decidió remitir la cuestión al **IMM** para ver si este párrafo podría cumplirse si se incluye el código eBCD en la declaración de transbordo.

**TRAGSA, septiembre de 2019:** No sabemos si el **IMM** ha decidido que es suficiente con incluir el código BCD en la declaración de transbordo.

**TRAGSA, junio de 2021:** Tras debatir sobre las diferentes formas de afrontar este asunto, se decidió remitirlo al IMM.

**TRAGSA, abril de 2022:** Se debatió si esto podría hacerse añadiendo un número de código de la declaración de transbordo en el eBCD. Tragsa explicó que esto podría hacerse en el campo "Observaciones", pero no sería fácil realizar comprobaciones cruzadas, ya que el campo "Observaciones" es un campo de texto libre en la sección. Podría añadirse un nuevo campo si se considera necesario. Se decidió remitir la cuestión al IMM. *Se solicitó una estimación de costes y se enviaron los requisitos el 8 de septiembre* (los requisitos pueden consultarse en el documento eBCD\_03/i2023).

**TRAGSA, enero de 2023:** En la última reunión del TWG se debatió la posibilidad de incluir el número de código del eBCD para vincular el transbordo y el eBCD. En los requerimientos presentados por Tragsa, se consideró un espacio en la sección para incluir el documento de transbordo. El TWG está de acuerdo en que ésta podría ser una buena forma de vincularlo. Se aprobó acometer el desarrollo. *El desarrollo se solicitó el 12 de abril de 2023.*

#### **1.1.4 REFERENCIA 5.5.4: INCLUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS CÁMARAS ESTEREOSCÓPICAS EN LA SECCIÓN DE INTRODUCCIÓN EN JAULAS DEL eBCD IMPRESO**

En el Anexo 9 de la Rec. 19-04 y el Anexo 3 de la Rec. 18-13, Marruecos presentó una propuesta para incluir los resultados de peso y número de peces del control por cámara estereoscópica en la sección de introducción en jaulas del eBCD impreso.

**TRAGSA, junio de 2021:** Se explicó que una vez rellenados los campos de las cámaras estereoscópicas en las secciones de introducción en jaulas, los datos válidos por el sistema son esos. Por lo tanto, una vez completados estos campos, los datos que aparecen en el BCD impreso son los de las cámaras estereoscópicas, excluyendo los datos incluidos primero en la sección de introducción en jaulas.

**TRAGSA, abril de 2022:** Tragsa explicó que esta modificación es factible y puede hacerse en la versión impresa del eBCD. Tras un debate que incluyó diferentes opiniones sobre la necesidad de cambiar la versión impresa del eBCD, y sobre cuándo debería utilizarse la versión impresa del eBCD, se decidió remitir esta cuestión al IMM para consulta y mantenerla abierta para un mayor debate en el TWG. *Se solicitó una estimación de costes y se enviaron los requisitos el 8 de septiembre* (los requisitos pueden consultarse en el documento eBCD\_03/i2023).

**TRAGSA, enero de 2023:** El TWG está de acuerdo en la inclusión de estas áreas en la versión impresa del BCD. *El desarrollo se solicitó el 12 de abril de 2023.*

#### **1.1.5 REFERENCIA 5.5.5: DESARROLLO DE UNA FUNCIONALIDAD PARA PERMITIR LA AGRUPACIÓN DE PECES DEL MISMO PABELLÓN DE ORIGEN/DE LA MISMA JFO (PRIMERA FASE: REGISTRO DE JAULAS)**

La Subcomisión 2 (párrafo 100 de la Rec. 19-04) solicitó al Grupo de trabajo que estudiase la consideración de reagrupar los peces, en las transferencias dentro de la granja, en una nueva jaula asignando a esta operación un nuevo eBCD con su propio código. Toda esta agrupación estaría dentro del mismo pabellón de origen/misma JFO. Se necesitaría una posible modificación del párr. 6 de la Rec. 18-13 añadiendo un nuevo párrafo: párrafo 6bis.

Esta cuestión también se debatió como una propuesta que surgió durante la reunión del TWG a raíz de la Rec. 21-08 (2.7). Tal y como se refleja en el párrafo 197: "Durante las transferencias dentro de la granja, la autoridad competente de la CPC de la granja podrá autorizar la reagrupación de peces del mismo pabellón de origen y de la misma JFO, siempre que se mantengan la trazabilidad tal y como está establecida en el párrafo 5 de la Recomendación 18-13 y la aplicabilidad de las tasas de crecimiento del SCRS."

**TRAGSA, junio de 2021:** Se debatió la reagrupación de los peces asignándoles un nuevo código, pero dada la complejidad del tema se decidió dejarlo para un futuro debate en el TWG.

**TRAGSA, abril de 2022:** Se decidió que era necesario seguir debatiendo este asunto y remitirlo también al IMM. Se solicitará una estimación del coste-tiempo para analizar las implicaciones de este desarrollo para la trazabilidad. *Se solicitó una estimación de costes y se enviaron los requisitos el 27 de septiembre* (los requisitos pueden consultarse en el documento eBCD\_04/i2023).

**TRAGSA, enero de 2023:** En el archivo de requisitos se señala que, para atender esta propuesta, la primera fase debe consistir en hacer un registro de jaulas, ya que ahora mismo el campo relativo a la jaula es un campo de texto libre. Japón también explica que esta evolución sería importante para el desarrollo de las tasas de crecimiento, ya que es necesario disponer de un registro de las jaulas. Esta primera fase: se aprueba el desarrollo del registro de jaulas. *El desarrollo se solicitó el 12 de abril de 2023.* **1.1.6 REFERENCIA 6.1: CAPACIDAD DE CRÍA (PÁRRAFO 26 DE LA REC. 21-08)**

La Secretaría de ICCAT recopilará estadísticas sobre la cantidad anual de introducción en jaulas (entrada de peces capturados en estado salvaje), de sacrificio y de exportación, por CPC de las granjas, utilizando los datos del sistema eBCD. El Grupo de trabajo técnico sobre eBCD considerará el desarrollo de dicha función de extracción de datos y, hasta que dicha función esté disponible, cada CPC de la granja comunicará estas estadísticas a la Secretaría de ICCAT. Estas estadísticas estarán disponibles en el sitio web de ICCAT y estarán sujetas a requisitos de confidencialidad.

**TRAGSA, abril de 2022:** Tragsa explicó que estos datos pueden obtenerse a través de los informes del sistema eBCD, pero ahora mismo se debería realizar para cada CPC/pabellón y sería complicado recopilar todos los datos. Se puede hacer un nuevo informe que recopile y simplifique la extracción de los datos necesarios, pero esto requeriría un nuevo desarrollo. Se decidió solicitar un análisis del coste y tiempo de este desarrollo. *Se solicitó una estimación de costes y se enviaron los requisitos el 27 de septiembre* (los requisitos pueden consultarse en el documento eBCD\_04/i2023).

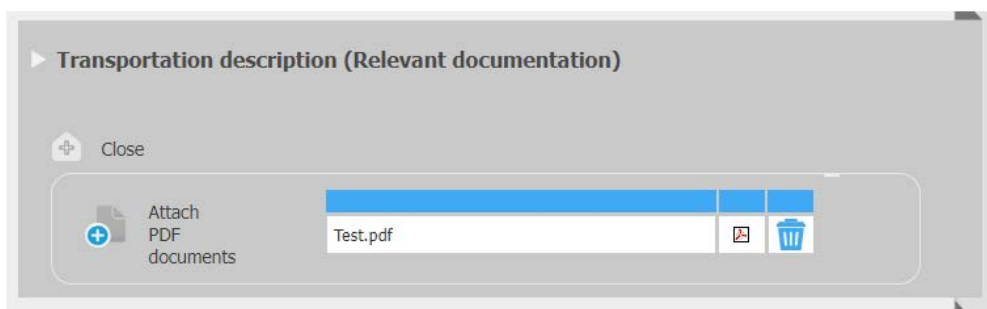
**TRAGSA, enero de 2023:** Se debatió si este informe podría extraerse no sólo para los perfiles de la Secretaría de ICCAT, sino también para el perfil del Administrador. Se explicó que este informe estaba previsto para cumplir los criterios especificados en el párr. 26 de la Rec. 21-08, que la Secretaría de ICCAT debe elaborar una estadística anual, con el fin de obtener de una manera más fácil toda esta información para las CPC, y sólo se estimó el coste para los perfiles de la Secretaría de ICCAT. Se aprobó acometer el desarrollo. *El desarrollo se solicitó el 12 de abril de 2023.*

### **1.1.7 REFERENCIA 5.5.3: EL APARTADO DE TRANSPORTE DENTRO DE LA SECCIÓN DE LA TD DEBE SER OBLIGATORIO E INCLUIR LAS FECHAS DE SALIDA Y LLEGADA**

Durante el transporte y en los lugares de comercialización se utilizan copias en papel del eBCD, con el riesgo de que se duplique el mismo eBCD. La UE propone que se considere si se debe utilizar de forma obligatoria esta sección para medios de transporte en la sección de comercio del eBCD para añadir información sobre el medio de transporte utilizado, y que se considere añadir las fechas de salida y llegada. Debatir la posibilidad de acceder al sistema eBCD basándose en explicaciones adicionales de la UE sobre el ámbito del acceso ampliado propuesto.

**TRAGSA, junio de 2021:** Se debatió la obligación de incluir el documento de transporte, además de la posibilidad de incluir la fecha de salida y llegada, o el tipo de transporte en la sección de comercio dentro del apartado de transporte. Se pidió a Tragsa que considerara la viabilidad de esta obligación y la inclusión de nuevos campos en este apartado de la sección de la TD.

**NOTA:** El apartado en la sección de la TD en el sistema eBCD para incluir el documento de transporte es el siguiente:



En este apartado, es posible incluir los campos que el Grupo de trabajo considere necesarios (es decir, fecha de salida y llegada, tipo de transporte, etc.). Tragsa tiene una lista de dudas específicas sobre este tema en caso de que se decida incluir estos campos en el apartado de "Descripción del transporte":

- ¿Cuáles serían los campos que habría que incluir?
- ¿Cuál sería el tipo de perfil encargado de rellenar esta información?
- ¿Serían editables estos campos en los siguientes casos? TD exenta/TD validada/TD firmada por el importador.
- Si los campos fueran editables, ¿cuál sería el tipo de perfil que podría modificarlos?
- Si los campos fueran editables y la TD estuviera validada, ¿habría que auditar los cambios?
- ¿Sería necesario incluir estos campos en la versión impresa?

**TRAGSA, abril de 2022:** Se decidió remitir la cuestión al IMM, para saber si esta información podría ser obligatoria u opcional. Se decidió que era necesario que el TWG siguiera debatiendo esta cuestión. *Se solicitó una estimación de costes y se enviaron los requisitos el 8 de septiembre* (los requisitos pueden consultarse en el documento eBCD\_03/i2023).

**TRAGSA, enero de 2023:** En referencia a este asunto, una CPC, que no estaba presente en la reunión, tenía dudas sobre este desarrollo. Debido a esta ausencia, el presidente decidió esperar a la próxima reunión del TWG para debatir esta cuestión. Hubo una pregunta relacionada con la inclusión del requisito no obligatorio en el documento de estimación de costes. Tragsa explica que se debe a que, si los campos de la propuesta se consideran obligatorios, no se puede "Guardar" la sección con ningún campo en blanco, lo que podría crear dificultades a los usuarios. Se decidió que era necesario seguir debatiendo esta cuestión.

### 1.1.8 PROGRAMA REGIONAL DE OBSERVADORES DE ICCAT (ROP) (PÁRRAFO 102 DE LA REC. 21-08)

Por derogación del párrafo 101, el sacrificio en las granjas de hasta 1.000 kg por día y hasta un máximo de 50 t por granja por año para suministrar atún rojo fresco al mercado puede ser autorizado por la CPC pertinente siempre y cuando un inspector autorizado de la CPC de la granja esté en el sitio durante el 100 % de dichos sacrificios y controle toda la operación. El inspector autorizado también validará las cantidades sacrificadas en el sistema eBCD. En este caso, la firma del observador regional no debería ser requerida en la sección de sacrificio del eBCD. Esta derogación será revisada, si procede, por el TWG, posiblemente a través de su Grupo de trabajo IMM, a más tardar en 2023.

**TRAGSA, abril de 2022:** Se discutió la mejor opción para abordar el hecho de que el observador esté exento de firmar la sección de sacrificio. Se propuso una casilla similar a la utilizada en "Muerte natural" en la sección de sacrificio. Sin embargo, Tragsa explicó que, como las condiciones de la excepción deben cumplirse en esta nueva opción de casilla de verificación, supondría un gran cambio en la sección de sacrificio. Se decidió solicitar un análisis del coste y tiempo para estudiar las diferentes posibilidades. *Se solicitó una estimación de costes y se enviaron los requisitos el 27 de septiembre* (los requisitos pueden consultarse en el documento eBCD\_04/i2023).

**TRAGSA, enero de 2023:** En vista de la complejidad del propio desarrollo, se decidió que era necesario debatir más a fondo esta cuestión y se remitió al IMM para que también se debatiera. Se preguntó si las CPC presentes en la reunión del TWG utilizaban actualmente esta derogación, y no dijeron que no. La cuestión se mantuvo abierta y se remitió al IMM.

### 1.1.9 PREGUNTA DE JAPÓN SOBRE LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS NECESARIOS PARA EL CÁLCULO DE LAS TASAS DE CRECIMIENTO

Japón estaba estudiando la posibilidad de que el sistema eBCD permitiera a los funcionarios de las CPC importadoras conocer los datos relacionados con el cálculo de la tasa de crecimiento que manejan las CPC exportadoras. En la actualidad, estas CPC facilitan esta información a Japón de forma voluntaria, previa solicitud.

**TRAGSA, abril de 2022:** Tragsa explicó que no es posible obtener esta información en los informes de "Datos brutos" hasta que no se produzca una operación en la que participen las CPC mencionadas. Se decidió remitir este asunto a la Subcomisión 2, para examinar las cuestiones de confidencialidad. *Se solicitó una estimación de costes y se enviaron los requisitos el 27 de septiembre* (los requisitos pueden consultarse en el documento eBCD\_04/i2023).

**TRAGSA, enero de 2023:** Japón presentó un documento describiendo cómo calcular las tasas de crecimiento. Hubo un debate sobre este documento y cómo podría integrarse en el sistema eBCD. Se consideró importante y se solicitaría un análisis de costes sobre la base del documento presentado por Japón. *Se solicitó una estimación de costes en abril de 2023.*

*NOTA: Hay dos cuestiones relacionadas con las "Tasas de crecimiento". La primera, 1.1.9 (PREGUNTA DE JAPÓN SOBRE LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS NECESARIOS PARA EL CÁLCULO DE LAS TASAS DE CRECIMIENTO), los requisitos de un informe que cumpla los criterios explicados se enviaron en septiembre de 2022. La cuestión 1.2.4 (REFERENCIA 27: TASAS DE CRECIMIENTO (PÁRRAFO 27 DE LA REC. 21-08)), donde Japón explicaba cómo se puede incluir en el sistema un informe con los cálculos de las tasas de crecimiento. La estimación de costes de este informe se solicitó en abril de 2023.*

## 1.2. Cuestiones para las que se ha solicitado una estimación de costes

CUESTIONES PENDIENTES	CUESTIÓN	ESTADO
<b>Incluir las transformaciones "plausibles" de los productos declarados entre las diferentes secciones</b>	Incluir las transformaciones "plausibles" de los productos declarados entre las diferentes secciones.	Se solicitó una estimación de costes en abril de 2023.
<b>Referencia 27: Tasas de crecimiento (párrafo 27 de la Rec. 21-08)</b>	Las CPC de la granja se esforzarán para garantizar que las tasas de crecimiento derivadas de los eBCD sean coherentes con las tasas de crecimiento publicadas por el SCRS.	Se solicitó una estimación de costes en abril de 2023.
<b>Referencia 138: Modificación de las ITD y de los eBCD a raíz de las inspecciones en el mar o de las investigaciones (párrafo 138 de la Rec. 21-08)</b>	Si, tras una inspección en el mar o una investigación, se descubre que el número de peces difiere en más de un 10 % del declarado en la ITD y en el eBCD, la autoridad competente de la CPC deberá modificar el eBCD.	Se solicitó una estimación de costes en abril de 2023.

### 1.2.1. INCLUIR LAS TRANSFORMACIONES "PLAUSIBLES" DE LOS PRODUCTOS DECLARADOS ENTRE LAS DIFERENTES SECCIONES

El Grupo de trabajo solicitó en la reunión de septiembre de 2014 incluir sólo *las transformaciones "plausibles" de los productos declarados entre las diferentes secciones*. Esto se aplica también a la sección de transbordo para el atún rojo del este (es decir, "eviscerado y sin agallas" no puede ir seguido de "en vivo"). Cualquier modificación se considerará un nuevo desarrollo en el marco del componente de flexibilidad.

Tragsa está trabajando actualmente en la inclusión del BFTRC en dichas verificaciones cruzadas. Al reexportar partes de un lote de BCD, el sistema considerará todas las opciones plausibles incluidas en el lote completo. Esta es la única solución válida, ya que, cuando se utilizan lotes en los BFTRC, el atún rojo reexportado no se asigna a un BCD específico.

**Estados Unidos, marzo de 2019:** Estados Unidos recordó que el Grupo tiene que enviar a Tragsa las transformaciones plausibles.

**TRAGSA, septiembre de 2019:** Esta funcionalidad fue solicitada en junio de 2018 tras su estimación de costes. En el menú desplegable de presentación de productos, el sistema sólo mostrará las opciones plausibles compatibles con los productos seleccionados en el apartado anterior. Tragsa está a la espera de recibir del Grupo la lista de transformaciones plausibles, pero la funcionalidad se cargó en el sistema en diciembre de 2018.

**TRAGSA, junio de 2021:** Se debatió cuáles serían las transformaciones plausibles. Se decidió que se desarrollaría un documento que se compartiría con las CPC participantes en el Grupo de trabajo para acordar estas transformaciones.

**TRAGSA, abril de 2022:** Tragsa explicó que, para determinar el orden de transformación para cada uno de los tipos de producto, es necesario actualizar el sistema eBCD. Se propuso que un grupo de voluntarios estudiara esta cuestión y elaborara un proyecto de documento para proseguir el debate.

**TRAGSA, enero de 2023:** Estados Unidos presentó un documento con las transformaciones plausibles. Tragsa explicó cómo funcionarían estas transformaciones en el sistema, ya que, una vez actualizadas las transformaciones, bloquearía las no plausibles. Se decidió probar primero esta opción en el entorno de prueba (CPC) y comprobar los resultados en la próxima reunión del TWG. Además, se debatió la posibilidad de incluir ayuda contextual para ayudar al usuario a elegir el producto, así como los factores de conversión, ya que no están incluidos en el sistema. En caso de que sea necesario incluir en el sistema ayuda contextual y factores de conversión, habría que hacer un análisis del coste/tiempo del desarrollo. *Se solicitó una estimación de costes en abril de 2023.*

### 1.2.2. REFERENCIA 27: TASAS DE CRECIMIENTO (PÁRRAFO 27 DE LA REC. 21-08)

Las CPC de la granja se esforzarán para garantizar que las tasas de crecimiento de los eBCD sean coherentes con las tasas de crecimiento publicadas por el SCRS. Si se detectan discrepancias significativas entre las tablas del SCRS y las tasas de crecimiento observadas, dicha información debería enviarse al SCRS para que la analice.

**TRAGSA, abril de 2022:** Se discutió la necesidad de un desarrollo que calcule las tasas de crecimiento en el sistema no como un desarrollo a corto plazo, sino a largo plazo con el fin de utilizar una metodología coherente en el cálculo de las tasas de crecimiento para todas las CPC. Se decidió mantenerla abierta para que el TWG la debatiera en el futuro. *Se solicitó una estimación de costes.* Para enviar los requisitos y el coste, es necesario discutir algunas dudas/preguntas. Las preguntas enviadas el 6 de octubre pueden consultarse en el documento eBCD\_02/i2023.



**TRAGSA, enero de 2023:** Esta cuestión se debatió en el punto 1.1.9. (PREGUNTA DE JAPÓN SOBRE LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS NECESARIOS PARA EL CÁLCULO DE LAS TASAS DE CRECIMIENTO), donde Japón presentó un documento sobre los cálculos de las tasas de crecimiento. *Se solicitó una estimación de costes en abril de 2023.*

*NOTA: Hay dos cuestiones relacionadas con las "Tasas de crecimiento". La primera, 1.1.9 (PREGUNTA DE JAPÓN SOBRE LA OBTENCIÓN DE LOS DATOS NECESARIOS PARA EL CÁLCULO DE LAS TASAS DE CRECIMIENTO), los requisitos de un informe que cumpla los criterios explicados se enviaron en septiembre de 2022. La cuestión 1.2.4. (REFERENCIA 27: TASAS DE CRECIMIENTO (PÁRRAFO 27 DE LA REC. 21-08)), donde Japón explicaba cómo se puede incluir en el sistema un informe con los cálculos de las tasas de crecimiento. La estimación de costes de este informe se solicitó en abril de 2023.*

### **1.2.3. REFERENCIA 138: MODIFICACIONES DE LAS ITD Y LOS eBCD A RAÍZ DE LAS INSPECCIONES EN EL MAR O DE LAS INVESTIGACIONES (PÁRRAFO 138 DE LA REC. 21-08)**

Si tras una inspección en el mar o una investigación se descubre que el número de peces difiere en más de un 10 % del declarado en la ITD y en el eBCD, la autoridad competente de la CPC del operador donante deberá modificar el eBCD para reflejar el resultado de la investigación.

**TRAGSA, abril de 2022:** Tras debatir esta cuestión, se decidió remitirla al IMM. Además, se decidió remitirla a la Subcomisión 2 para continuar el debate y examinar esta cuestión y sus implicaciones. *Se solicitó una estimación de costes.* Para enviar los requisitos y el coste, es necesario discutir algunas dudas/preguntas. Las preguntas enviadas el 6 de octubre pueden consultarse en el documento eBCD\_02/i2023.

**TRAGSA, enero de 2023:** Tragsa preguntó si una alerta de incoherencia de este 10 % sería suficiente. Se explicó que podría ser necesario un campo para registrar la cantidad encontrada por el inspector además de la incoherencia. Se decidió proceder al análisis de coste/tiempo. *Se solicitó una estimación de costes en abril de 2023.*

### **1.3. Cuestiones debatidas en reuniones anteriores del Grupo de trabajo consideradas "abiertas"**

CUESTIONES PENDIENTES DE UNA DECISIÓN DEL TWG O DEL IMM	DESCRIPCIÓN	ESTADO
<b>Referencia 5.5.6: Mortalidad durante el viaje de remolque</b>	Reflejar la mortalidad durante el viaje de remolque en orden cronológico.	Remitida al IMM
<b>Verificaciones cruzadas del peso medio de la captura total y del peso medio de los ejemplares muestreados-4. Marcado</b>	Verificaciones cruzadas del peso medio de la captura total y el peso medio de los muestreos.	Abierta
<b>Botón para eliminar las sesiones/cookies de los usuarios activos</b>	Funcionalidad que resolvería las sesiones duplicadas mediante una única acción del usuario.	Abierta

#### **1.3.1. REFERENCIA 5.5.6: MORTALIDAD DURANTE EL VIAJE DE REMOLQUE**

Algunos pabellones han destacado las dificultades a la hora de declarar la mortalidad durante el viaje de remolque. Existe un procedimiento para declarar esto, pero algunos pabellones han explicado que esta

mortalidad debe reflejarse en orden cronológico y no en la sección de introducción en jaulas. Se ha observado que la sección de transferencia se utiliza en algunos eBCD para declarar esta mortalidad ocurrida durante el viaje de remolque. La sección de transferencia no guarda los registros de los cambios realizados y no necesita validación. Por lo tanto, si la declaración de los peces se realiza en la sección de transferencia en lugar de en la sección de introducción en jaulas, el seguimiento de la trazabilidad y los problemas que puedan surgir se vuelven complicados de resolver.

*Además, el Anexo 11 de la Rec. 21-08, "Tratamiento de los peces muertos y/o perdidos", también incluye la forma en que deben tratarse los peces muertos/perdidos. Desde la reunión del TWG de enero de 2023, estas cuestiones se han tratado conjuntamente.*

**TRAGSA, junio de 2021:** Se debatió sobre la posibilidad de que el sistema declare la mortalidad del atún rojo en orden cronológico. Se pidió a Tragsa que estudiara si esto era viable y propusiera cómo se podría hacer en el sistema.

**TRAGSA, abril de 2022:** Además de este debate, el Anexo 11 de la Rec. 21-08 también incluye cómo tratar los peces muertos o perdidos. Tragsa explicó que esto podría hacerse con una nueva sección que permitiera declarar los peces muertos cronológicamente. Esta "nueva sección" podría añadirse desde la sección de transferencia y sería una sección final (esta sección no permitiría añadir ninguna otra sección en el sistema). Se decidió que era necesario seguir debatiendo esta cuestión y remitirla al Grupo IMM. **Se solicitó una estimación de costes.** Para enviar los requisitos y el coste, es necesario discutir algunas dudas/preguntas. Las preguntas enviadas el 6 de octubre pueden consultarse en el documento eBCD\_02/i2023.

**TRAGSA, enero de 2023:** Se decidió tratar esta cuestión y la cuestión "ANEXO 11 DE LA REC. 21-08: Tratamiento de los peces muertos y/o perdidos" conjuntamente, ya que todo está relacionado con el tratamiento de peces muertos. Tragsa explicó que la forma en que el sistema está contando la mortalidad ahora mismo no cumple los criterios del párrafo 5 del Anexo 11 de la Rec. 21-08. Además, se debatió la posibilidad de añadir una nueva sección en la que se tuvieran en cuenta todas las mortalidades reflejadas en el Anexo 11 por orden cronológico. Se decidió mantener esta cuestión abierta para seguir debatiendo.

### 1.3.2. VERIFICACIÓN CRUZADA DEL PESO MEDIO DE LAS CAPTURAS TOTALES CON EL PESO MEDIO DE LOS MUESTREOS-4 MARCADO

**TRAGSA, septiembre de 2016:** Estados Unidos preguntó si el sistema realiza una verificación cruzada del peso medio de las capturas totales con el peso medio de los muestreos. Tragsa confirmó que el sistema no informa de las diferencias. **Se debatió la opción de informar a los administradores cuando estas cifras superan un cierto % de tolerancia.** Se enviaría un correo electrónico a los administradores, pero no se mostraría ninguna incoherencia en el sistema. Mientras Tragsa estuvo presente no se estableció ningún porcentaje de tolerancia. Las modificaciones deben realizarse en el marco del componente de flexibilidad.

**TRAGSA, marzo de 2017:** La cuestión se abordó de nuevo, pero no se llegó a ninguna conclusión. Al final se decidió dejar esta cuestión abierta y se podría discutir en futuras reuniones si la Comisión decide que una acción como esta es necesaria.

**TRAGSA, enero de 2018:** Estados Unidos preguntó a la Unión Europea por qué las cifras del peso medio del muestreo no coinciden con el peso medio calculado por el sistema para el total de las capturas. UE-España explicó que el peso medio del muestreo puede ser inferior o igual al obtenido por el sistema en función de la presentación del producto de atún rojo muestreado. La cuestión se dejó "abierta", ya que el TWG consideró necesario que se siguiera debatiendo.

**TRAGSA, junio de 2021:** El tema no se discutió en el seno del Grupo de trabajo, sin embargo, Estados Unidos pidió que se mantuviera "abierta" para su ulterior debate en las próximas reuniones.

**TRAGSA, abril de 2022:** Se decidió mantener esta cuestión abierta para que el IMM la debatiera más adelante y en la siguiente reunión del Grupo de trabajo. *Se solicitó una estimación de costes*. Para enviar los requisitos y el coste, es necesario discutir algunas dudas/preguntas. Las preguntas enviadas el 6 de octubre pueden consultarse en el documento eBCD\_02/i2023.

**TRAGSA, enero de 2023:** Para realizar un análisis de la estimación de costes, es necesario conocer los detalles del tipo de verificaciones cruzadas que se necesitan. La propuesta no se considera prioritaria y se propuso aplazar esta cuestión a futuros debates. Se decidió mantener esta cuestión abierta para seguir debatiendo.

### 1.3.3. BOTÓN PARA ELIMINAR LAS SESIONES/COOKIES DE LOS USUARIOS ACTIVOS

Estado Unidos preguntó si sería posible una funcionalidad que resolviera el problema de las sesiones duplicadas mediante una única acción del usuario.

**TRAGSA, abril de 2022:** Tragsa explicó que actualmente en la producción ya existe un mensaje que describe adecuadamente lo que ocurre y cómo solucionar este problema. Los navegadores ya aplican esta solución. Sin embargo, Tragsa podría hacer un análisis del desarrollo de un botón para este fin. Se decidió solicitar una estimación del tiempo y coste de este desarrollo. *Se solicitó una estimación de costes*. Para enviar los requisitos y el coste, es necesario discutir algunas dudas/preguntas. Las preguntas enviadas el 6 de octubre pueden consultarse en el documento eBCD\_02/i2023.

**TRAGSA, enero de 2023:** Tragsa explicó que sería útil saber en qué circunstancias esto está causando problemas a los usuarios, así como si alguna otra CPC está teniendo los mismos problemas con esto. Estados Unidos explicó que el año pasado hubo algunos incidentes relacionados con esto, y que verán si este año sigue siendo un problema para los usuarios. Se decidió mantener esta cuestión abierta para evaluar si este problema persiste.

**Apéndice 4****Preguntas de TRAGSA sobre el registro de jaulas**

Antes de pasar al desarrollo de la funcionalidad REFERENCIA N° 5.5.5: «REGISTRO DE JAULAS» presentada en el documento "Requisitos de las solicitudes del TWG 2022 Parte II" de septiembre de 2022, nos gustaría comentar algunas cuestiones necesarias para este desarrollo.

Dentro de las especificaciones del desarrollo de los requisitos, se incluye esta información:

*«Para poder planificar este desarrollo, sería necesario establecer primero una declaración de jaulas para cada granja. Será necesario disponer de un registro de jaulas como los que existen actualmente para buques, almadrabas, granjas o empresas. Será necesario determinar qué datos deberán registrarse para cada jaula con el fin de identificar específicamente cada una de las jaulas en las que se llevará a cabo la introducción en jaulas o los movimientos posteriores entre jaulas.*

*La información sobre estas jaulas, al ser algo específico de cada granja, tendría que ser facilitada junto con el resto de la información de la granja por ICCAT, para que sea incorporada al sistema eBCD a través del proceso de sincronización de granjas que se realiza dos veces al día".*

Basándose en esta información así como en el hecho de que el registro de las jaulas se realizará como un proceso de sincronización, necesitaremos conocer la información de la jaula que se necesita registrar en el sistema. Creemos que los datos obligatorios deben ser, al menos, el número de jaula y una fecha de finalización (en caso de que la jaula no esté operativa temporal o permanentemente), pero podría ser interesante incluir también otros datos como la localización o la capacidad de la jaula. Agradeceríamos que se especificara que información es la que hay que consignar en el sistema.

**Comunicación de mortalidad en el eBCD – Anexo 11*****Recomendación de ICCAT que enmienda la Recomendación 21-08 que establece un plan de ordenación plurianual para el atún rojo en el Atlántico este y el Mediterráneo (Rec. 22-08)***

*(Documento presentado por la Unión Europea)*

La [Recomendación 22-08](#) de ICCAT establece la obligación de notificar los atunes rojos muertos en cuatro escenarios diferentes:

- a) Captura y primera transferencia
- b) Transferencias adicionales y transporte a la granja de destino
- c) Introducción en jaulas
- d) Cría

Sin embargo, en la actualidad, el sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD) no cuenta con ninguna funcionalidad para notificar las mortalidades mencionadas en los puntos b), c) y d) anteriores.

Este documento esboza posibles soluciones para notificar la mortalidad en el eBCD en los tres escenarios identificados en el párrafo anterior.

**b) Notificación de mortalidad durante transferencias adicionales y transporte**

Tras la primera transferencia de la red de cerco o almadraba a la jaula de transporte, esta es remolcada por remolcadores hasta la granja de destino. En esta fase, entre la primera transferencia y la introducción en jaula, podrían producirse transferencias adicionales para unir o dividir el contenido de las jaulas de transporte, por lo que es habitual que, para una captura concreta, intervenga más de un remolcador.

El punto 9 del Anexo 11 exige que el capitán del remolcador en el que se produzca la mortalidad durante el transporte o las transferencias adicionales notifique dicha mortalidad en el modelo de este Anexo. A continuación, se firma la plantilla y se transmite a los remolcadores subsiguientes (si los hay) y se entrega a las autoridades a la llegada a la granja de destino.

**Solución propuesta:** la mortalidad durante el transporte y las transferencias adicionales se notifica en el eBCD por el operador de la granja al principio de la sección de introducción en jaula (cría) del eBCD. El operador de la granja debería notificar las cantidades reflejadas por el capitán o capitanes del buque o buques remolcadores en la plantilla mencionada que llegan a la granja con el remolcador que introducirá los peces en jaulas.

Se crearía un nuevo campo "Mortalidad durante el transporte y las transferencias adicionales" en el que el operador de la granja introduciría la mortalidad antes de las cantidades de introducción en jaulas.

Dado que el consumo de la cuota tiene en cuenta las cantidades introducidas en jaulas (excepto en los casos investigados según los párrafos 174 y 181), la mortalidad debe añadirse a las cantidades que se deducirán de la cuota teniendo en cuenta los resultados de la cámara estereoscópica para esa introducción en jaula.

Nota: no se ha contemplado la posibilidad de notificar este tipo de mortalidad en la sección de transferencia del eBCD, ya que, si los peces muertos no comercializables se registran en una sección de transferencia, como esta no recibe ninguna validación, estos peces quedarían excluidos de toda trazabilidad y no se registrarían en la "auditoría de cambios" del sistema eBCD. Cualquier cambio en esta sección no dejará huella.

**c) Notificación de mortalidad en la introducción en jaula**

**Solución propuesta:** añadir en el campo "descripción de la jaula" de la sección de cría del eBCD una nueva entrada para que el operador de la granja informe de la mortalidad ocurrida durante la operación de introducción en jaula.

**d) Notificación de peces muertos o perdidos durante las actividades de cría**

Conforme al Anexo 11, los peces muertos en las granjas o aquellos que desaparecen de las granjas, incluidos los peces presuntamente robados o que se han escapado, serán comunicados por el operador de la granja a la autoridad competente de la CPC de la granja inmediatamente después de que se haya detectado el suceso. La autoridad competente de la CPC de la granja aplicará los cambios necesarios en el eBCD en cuestión o lo cancelará, e impedirá el uso de dicho eBCD para justificar el sacrificio de ese número de ejemplares.

**Solución propuesta:** Utilizar la funcionalidad existente para la mortalidad natural, en la que también pueden incluirse (notificarse) los peces perdidos, robados, escapados, etc.

- Debería haber un campo para especificar la causa concreta (mortalidad natural, robo, peces escapados, otros).
- Validación de las autoridades de la granja. No es necesaria la validación del observador de ICCAT.
- El sistema debe deducir automáticamente el número de ejemplares comunicado del "saldo" de ejemplares disponibles en el eBCD, de modo que no pueda utilizarse para justificar el sacrificio de ese número de ejemplares.

En los tres casos, b), c) y d), sería conveniente un campo para añadir comentarios/notas.

A continuación, se muestran capturas de pantalla de las secciones de cría y sacrificio del eBCD con los lugares del eBCD en los que podrían notificarse las opciones propuestas.

### Farming Information

Option b.1)

Date   Time GMT

### Farming Facility Description

Name

CPC

ICCAT FBB No.

National Sampling Program

Location

Notes (max 4,000 characters)

### Cage Description

Cage Code

No. of Fish

Total Weight  ,

Size Composition (number of pieces)

<6.4 Kg	<input type="text" value="0"/>
6.4-30 Kg	<input type="text" value="96"/>
>30 Kg	<input type="text" value="1834"/>

Option c.1)

Final caging results on the basis of the results of the SC cameras (if applicable)

Date of results   Time GMT

No. fish farmed

Total weight farmed  ,

Size composition according results

<6.4 Kg	<input type="text" value="0"/>
6.4-30 Kg	<input type="text" value="59"/>
>30 Kg	<input type="text" value="1132"/>

Notes (max 4,000 characters)

**Harvesting Information**

Start Date   Time GMT

End Date   Time GMT

No. of Fish

Total Weight  ,  KG

AVG. Weight(Kg)  ,

Notes (max 4.000 characters)

Natural Mortality

Option d.1)

**Validating entity selection**

Validating Entity

**Government validation**

Name of Authority

Title

Date   Time GMT

Validator notes (max 400 characters)

Captura de pantalla de una sección de sacrificio creada para una mortalidad natural



**▶ Harvesting Information**

Start Date   Time GMT

End Date   Time GMT

No. of Fish

Total Weight  ,  KG

AVG. Weight(Kg)  ,

Notes (max 4.000 characters)

Natural Mortality

---

**▶ ICCAT Regional Observer Information**

Name

Title

ICCAT Code

Date   Time GMT

Signed

Notes (max 400 characters)

PNC

---

**▶ Validating entity selection**

Validating Entity

---

**▶ Government validation**

Name of Authority

Title

Date   Time GMT

Validator notes (max 400 characters)

Captura de pantalla de una sección de sacrificio creada para una operación de sacrificio.

## Documento de debate sobre la aplicación del sistema electrónico de documentación de capturas de atún rojo (eBCD) en el proyecto piloto para el almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo

Este documento de debate presenta el modo en que Noruega pretende registrar en el sistema eBCD las capturas realizadas en el marco del estudio piloto. Nos gustaría que el Grupo de trabajo técnico sobre eBCD (eBCD TWG) nos orientara sobre la viabilidad y factibilidad de este enfoque propuesto.

### Contexto

En la 23ª Reunión extraordinaria de la Comisión, celebrada en 2022, se adoptó una [Resolución de ICCAT sobre un proyecto piloto para el almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo \(Res. 22-07\)](#). La Resolución estipula que las CPC cuyos buques hayan estado pescando activamente atún rojo al norte de 56°N podrían llevar a cabo el almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo.

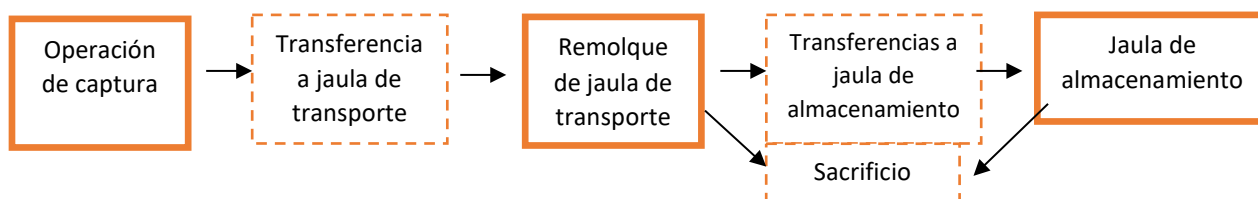
El plan de pesca noruego, que fue aprobado por la Subcomisión 2 en la [reunión intersesiones de la Subcomisión 2](#), celebrada en marzo de 2023, establece la asignación de dieciocho toneladas de atún rojo en 2023 para un estudio científico piloto en línea con la [Resolución 22-07](#). El objetivo de este estudio es explorar la viabilidad del futuro almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo en jaulas en Noruega, garantizando al mismo tiempo la conservación de la alta calidad de los peces durante y después de las operaciones de captura con redes de cerco. La cuota designada se asignará a un solo buque de investigación, con la utilización de *una sola jaula de almacenamiento*. Durante todo el estudio piloto se mantendrá una amplia cobertura de control, ya que tanto inspectores de la Dirección de Pesca como personal del Instituto de Investigación Marina estarán presentes a bordo del buque en todo momento.

El éxito del estudio piloto a la hora de capturar atún rojo, confinarlo en jaulas y garantizar su supervivencia en condiciones que den prioridad al bienestar de los peces sigue siendo incierto. El principal objetivo para el año actual será capturar y transferir el atún rojo a la jaula de transporte e, idealmente, a una jaula de almacenamiento. En caso de que el estudio piloto alcance estos objetivos y el atún rojo esté listo para su sacrificio en 2023, la captura se incorporará al sistema eBCD.

Durante las operaciones de transferencia e introducción en jaula, y durante el periodo en que el atún rojo esté almacenado en las jaulas de almacenamiento, los peces enfermos, heridos, muertos y moribundos serán retirados y los que aún no estén muertos serán sacrificados. Estos ejemplares también se registrarán en el sistema eBCD y podrán ser comercializados.

### Enfoque sugerido

El estudio piloto consta de cinco etapas, que se visualizan a continuación:



Para registrar correctamente estas etapas en el sistema eBCD, Noruega tiene la intención de introducir la siguiente información en las diferentes secciones del sistema eBCD:

## 2. Información de captura

La operación de captura se registrará en el sistema eBCD como una captura ordinaria del cerquero en la Sección 2. Para indicar que la captura está asociada al estudio piloto, utilizaremos el campo "Notas" situado en la sección "Descripción de la captura" (véase el ejemplo a continuación). Además, o como alternativa, también lo indicaremos durante la validación del eBCD mediante la inclusión de "Notas del validador".

► **Catch Description**

No. of Fish

Total Weight  ,

AVG. Weight(Kg)  ,

ICCAT Transfer Authorization Number

Notes (max 4.000 characters)

Area

Gear

Landing date   Time GMT

Add Tags (if applicable)

### 3. Información comercial para el comercio de peces vivos

El siguiente paso será registrar la información necesaria en la Sección 3: "Información comercial para el comercio de peces vivos".

Según tenemos entendido, tendremos que proporcionar una empresa de la granja en el sistema eBCD para documentar adecuadamente la transferencia de atún de la red de cerco a la jaula de transporte y, posteriormente, a la jaula de almacenamiento. No se alimenta a los peces introducidos en jaula, y Noruega ha aclarado que el almacenamiento de corta duración de ejemplares vivos difiere de la cría. Por consiguiente, no existen empresas noruegas de granjas de atún. No obstante, con el fin de cumplimentar con exactitud las secciones pertinentes del sistema eBCD, nuestra intención es registrar al propietario de la jaula de almacenamiento como empresa de la granja. Aclararemos en el campo de notas que el propietario de la jaula de almacenamiento no es una empresa de granja; véase el ejemplo a continuación.

► **Exporter/Seller**

Point of Exportation/Departure   High Seas

Company

Farm of Destination

CPC

ICCAT FFB No.

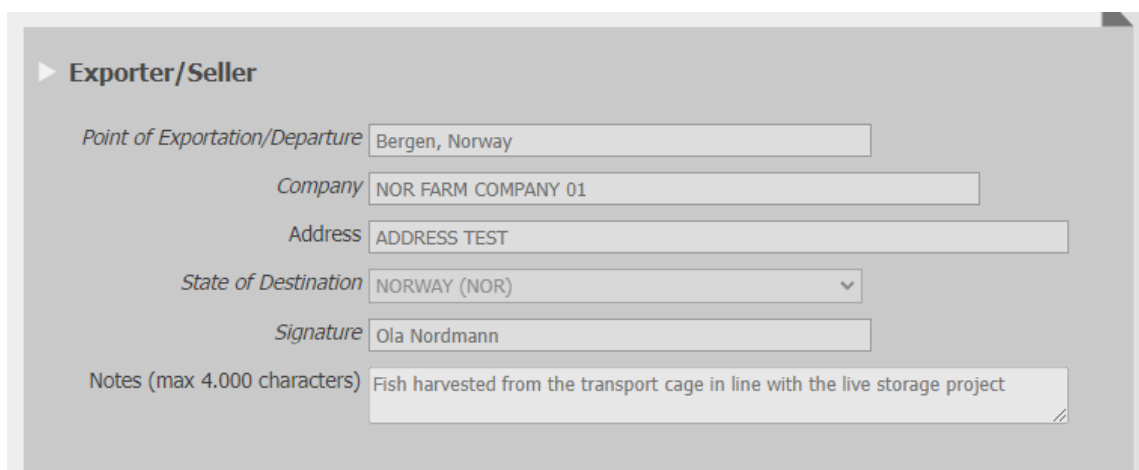
Signature

Notes (max 4.000 characters)

#### 4. Información sobre transferencia

El buque de captura del estudio piloto se utilizará para remolcar la jaula de transporte hasta la jaula de almacenamiento. Esto implicará que este buque tendrá que estar registrado como buque de captura y como buque remolcador.

Nota: Es posible que este año no se produzca ninguna transferencia de la jaula de transporte a la jaula de almacenamiento. En tal caso, algunas de las pruebas se llevarán a cabo mientras el atún rojo se encuentre en la jaula de transporte. Esto también incluirá el sacrificio de atún rojo en la jaula de transporte, con la posibilidad de su posterior comercialización. Según nuestros conocimientos actuales, el sistema eBCD no permite realizar directamente una operación de sacrificio en la jaula de transporte.



► **Exporter/Seller**

Point of Exportation/Departure

Company

Address

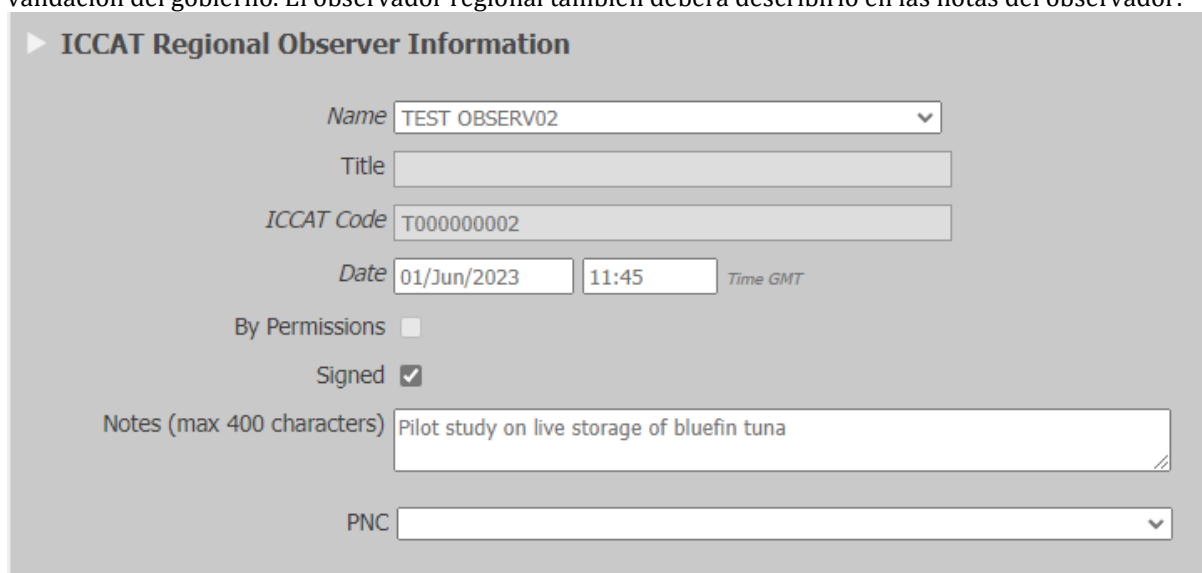
State of Destination

Signature

Notes (max 4.000 characters)

#### 6. Información sobre cría

Como ya se ha dicho, el almacenamiento de corta duración de atún rojo vivo difiere de la cría. Sin embargo, a nuestro entender, para documentar adecuadamente los procedimientos de almacenamiento es esencial utilizar la sección "Información sobre cría" del sistema eBCD. Por consiguiente, debemos designar al propietario de la jaula de almacenamiento como instalación de cría, a pesar de que este año sólo se ha empleado una jaula de almacenamiento en el proyecto piloto. Para indicar explícitamente que el pez no es objeto de cría, se introducirá una descripción concisa tanto en el campo de notas como en las notas de validación del gobierno. El observador regional también deberá describirlo en las notas del observador:



► **ICCAT Regional Observer Information**

Name

Title

ICCAT Code

Date   Time GMT

By Permissions

Signed

Notes (max 400 characters)

PNC

## 7. Información sobre sacrificio

Para documentar adecuadamente el sacrificio de atún rojo en la jaula de almacenamiento, cualquier sacrificio en la jaula de almacenamiento se registrará en la Sección 7 "Información sobre sacrificio". De acuerdo con la metodología que propusimos anteriormente, indicaremos tanto en el campo de notas como en el campo de notas del validador que el sacrificio se está llevando a cabo en una jaula de almacenamiento de ejemplares vivos, en lugar de en una granja.

### Preguntas al Grupo de trabajo

*¿Es posible registrar al propietario de la jaula de almacenamiento como "operador de la granja"?*

Pedimos al Grupo de trabajo técnico sobre eBCD que confirme si sería suficiente introducir la información comercial inmediatamente después de la información de transferencia, sin un informe de sacrificio previo.

Y, por último, nos gustaría conocer la opinión del Grupo de trabajo técnico sobre eBCD sobre la viabilidad y factibilidad de este enfoque propuesto, teniendo en cuenta que el proyecto piloto sobre el almacenamiento de atún rojo vivo es a escala limitada.